Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 21 de mayo de 1964 — Número 20.424

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS.

DECRETO Nº 3.125 — Bs. As., 30|4|64

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que es equitativo reajustar y adecuar los haberes que percibe un importante sector de agentes pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que no ha sido beneficiado con los aumentos otorgados al resto de los agentes de la Administración Pública Nacional; Que el personal de Culto se encuentra al margen de las disposiciones del Estatuto para el Personal de la Administración Nacional y Escalafón aprobados por el Decreto Ley Nº 6.666|57 y Decreto Nº 9.530|58, y en consecuencia no le alcanzan los beneficios que le han sido concedidos a los agentes que se encuentran amparados por dichas disposiciones legales; Que dicho personal no goza de bonificaciones complementarias como el resto de los agentes de la Administración Nacional, situación ésta que los coloca en inferioridad de condiciones respecto del mismo; Que la mejora que se propugna debe alcanzar, asimismo, al personal "Administrativo y Técnico" y de "Servicio", mediante el otorgamiento de una bonificación especial que no forma parte del sueldo básico; Que en el Presupuesto General de la Nación existen créditos previstos para atender las mejoras que se acuerdan;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de treinta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 34.872.400) el presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondientes al Anexo "Crédito de Emergencia" Nº 32, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, suma ésta que se incorpora al Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Anexo "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto" Nº 2, de acuerdo al detalle que se consigna en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Acuérdase al personal Administrativo y Técnico y de Servicio de Culto, excluido del Escalafón General aprobado por el Decreto Nº 9.530|58, como Bonificación Complementaria de acuerdo al detalle que se especifica en planillas anexas.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de treinta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 34.872.400) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Correos Diplomáticos.

DECRETO Nº 3.199 — Bs. As., 5|5|64

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase, D. Juan Carlos Fernández y al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Constancio Rodolfo Francione, de la Embajada de la República en España y al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Pedro Mateo Iturri de la Embajada de la República en Panamá para que, sin perjuicio de sus funciones en las mencionadas Representaciones Diplomáticas, actúen en carácter de Correo Diplomático "base", con sede en las ciudades de Madrid y de Panamá, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.200 — Bs. As., 5|5|64

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter de Correo Diplomático, a los funcionarios de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, señores D. José Abades, D. Manuel Felipe Durán Suffern y D. Marcelino Chuburu Lastra, a los funcionarios de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, señores D. Carlos Alberto Luis Bence, D. Miguel Carlos María Augusto De Martín, D. Rafael Carlos Alejandro De Oliveira Cézar, D. Eleodoro Eduardo Gallastegui y D. Alberto Héctor Medus, a los funcionarios de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, señores D. Néstor Pedro Aristizábal, D. Adolfo Justo De Urquiza, D. Juan Carlos Forteza, D. José Bautista Gago, D. Jack Matthews y D. Raúl Eduardo Perazzo Naon, a los funcionarios de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, señores D. Jorge Ernesto Blanco, D. José Alberto Carro, D. Rafael Raúl López Pellegri, D. Miguel Angel Ernesto Nicola Mondi, D. Horacio Estanislao Mones Ruiz y D. Miguel Angel Ruiz.

Art. 2º — Establécese que corresponde para los funcionarios designados en el artículo anterior, la liquidación del viático máximo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 10.545, del 28 de agosto de 1959, en oportunidad de los desplazamientos que se efectúen en cumplimiento de las designaciones dispuestas por el presente decreto.

Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS.

Representación del Estado.

DECRETO Nº 2.796 - Bs. As., 20|4|64.

VISTO el expediente Nº 60.160/63 (S. H.), por el cual se da cuenta de la deuda que por un importe de pesos moneda nacional 7.920.684,90 (incluidos los intereses vencidos) mantiene la Cooperativa Editora "Noticias Gráficas" Limitada con la Secretaría de Estado de Hacienda, por la provisión de materiales, efectos y mercaderías entregados fuera del inventario anexo a los pliegos de condiciones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el dictado del Decreto Nº 801, del 6 de febrero de 1964, por el que se dispone la iniciación de las acciones judiciales contra la aludida Cooperativa, tendientes a la ejecución de los créditos hipotecarios y prendarios de que es titular el Estado, por la totalidad de la suma adeudada por la Unidad Gráfica Nº 10 "Noticias Gráficas", en el mismo no se estableció el importe correspondiente a la provisión de los elementos mencionados;

Que frente a lo expuesto, el Procurador Fiscal Federal, doctor Luis G. Villagra, que entiende en los autos de referencia, solicita se contemple dicha circunstancia para actuar en consecuencia, por lo que procede disponer de conformidad;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, a fojas 22;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales) para que se sirva dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal, doctor Luis G. Villagra, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Cooperativa Editora "Noticias Gráficas" Limitada, tendientes a obtener el pago de la deuda que por un importe de Siete Millones Novecientos Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 7.920.684,90) tiene contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y encomiéndese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a hacer entrega de las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal, doctor Luis G. Villagra.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Dase término a una adscripción.

DECRETO Nº 3.188 — Bs. As., 5|5|64

VISTO las actuaciones que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real), del agente Clase A, Grupo IV de la Presidencia de la Nación, D. Miguel Angel Patau (M.I. Nº 587.622, D.M. 1, Cl. 1912, C.I. 1.449.744 de Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto Nº 1.409|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Fernando Solá.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**). Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|5|64 (72 páginas)

2.481|64. — **Profesionales Universitarios.** — Adscripción. (Pág. 2)

2.497|64. — **Empleados.** — Desestímase recurso. (Pág. 2)

2.741|64. — **Instituto Nacional de Salud Mental.** — Situación de revista. (Pág. 2)

2.796|64 — **Juicios.** — Representación del Estado. (Pág. 1)

2.826 y 2.827|64. — **Empleados.** — Nombramientos. (Pág. 2)

2.840|64. — **Profesionales Universitarios.** — Designaciones. (Pág. 3)

2.906|64. — **Misión Oficial.** (Pág. 2)

3.090|64. — **Misión Oficial.** (Pág. 3)

3.125|64. — **Orden de Disposición de Fondos.** (Pág. 1)

3.167|64. — **Servicio Exterior.** Traslado. (Pág. 2)

3.188|64. — **Empleados.** — Dase término a una adscripción. (Pág. 1)

3.199 y 3.200|64. — **Servicio Exterior.** — Correos Diplomáticos. (Pág. 1)

3.463|64. — **Enviado Especial.** (Pág. 2)

3.465|64. — **Servicio Exterior.** — Embajador en Bélgica. (Pág. 2)

3.475|64. — **Servicio Exterior.** — Embajador en México. (Pág. 2)

3.479|64. — **Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos.** — Presidente. (Pág. 2)

3.480|64. — **Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros.** — Directores Suplentes. (Pág. 2)

Resol M. Nº 341|64. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. — Sindicato de Obreros de Fábrica y Surcos del Ingenio de la Frontera.** — Personería Gremial. (Pág. 3)

Resol. Nº 359|64. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. — Federación Argentina Marítima Famar.** — Personería gremial. (Pág. 5)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 7)

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 9)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 9)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 19)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 10)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 32)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 42)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 45)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 31)
Anteriores. (Pág. 54)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 31)
Anteriores. (Pág. 56)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS.

Presidente.

DECRETO Nº 3.479 - Bs. As., 14|5|64.

VISTO: lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, a don Sebastián Marotta (Cl. 1888, D. M. 23, Matrícula 1.344.531, Céd. Id. 277.618 Pol. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Embajador en México.

DECRETO Nº 3.475 - Bs. As., 14|5|64.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Silvano Santander.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Embajador en Bélgica.

DECRETO Nº 3.465 - Bs. As., 14|5|64.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Guillermo Carlos Fernández Gill.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ENVIADO ESPECIAL.

DECRETO Nº 3.463 - Bs. As., 14|5|64.

VISTO:

la nota de fecha 4 de mayo de 1964 de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

que la importancia de la misión encomendada al señor Académico doctor Luis Figueroa Alcorta redundará en beneficio del adelanto de nuestras Instituciones de Cultura Superior;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase enviado especial del Gobierno argentino en la misión encomendada por la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires para estudiar en París, Francia, los diversos aspectos del funcionamiento del "Institut de France", al Profesor doctor Luis Figueroa Alcorta.

Art. 2º. — Déjase expresa constancia que la presente misión no demandará gasto alguno para el Estado.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y la credencial correspondiente.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Traslado.

DECRETO Nº 3.167 - Bs. As., 30|4|64.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Destínase a la Embajada de la República en Italia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Oscar Omar Ferrer.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS.

Directores suplentes.

DECRETO Nº 3.480 - Bs. As., 14|5|64.

VISTO lo solicitado por la Asociación Bancaria —Sociedad de Empleados de Banco— y de conformidad con lo establecido en el inciso a), artículo 9º de la Ley Nº 14.236,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse Directores Suplentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros para completar el período de ley, en representación de los afiliados, a don Alberto Antonio Pillado (Cl. 1924, Matr. 4.458.114, C. Id. 2.323.395 Pol. Fed.) y a don Leopoldo Carbone (Clase 1930, C. Id. 2.842.519 Pol. Fed.), en reemplazo de don Manuel I. Cabana y de don Leandro D. Alonso, quienes fueron designados por Decreto Nº 5.414, del 13 de junio de 1962.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Situación de revista.

DECRETO Nº 2.741. — Bs. As., 16|4|64

VISTO que por Decreto Nº 1.349 del 10 de diciembre de 1963, se declaró intervenido el Instituto Nacional de Salud Mental, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo acto se designó interventor al Profesor doctor Alberto Bonhour,

Que es necesario establecer la retribución que ha de percibir el nombrado por el ejercicio de las citadas funciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el Profesor doctor Alberto Bonhour (Cl. 1897, D.M. 16, M.I. Nº 851.086, C.I. Nº 149.769 Policía Federal), designado Interventor del Instituto Nacional de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Decreto Nº 1.349 del 10 de diciembre de 1963, percibirá mientras desempeñe tales funciones, los emolumentos fijados para el cargo de Consejero del Consejo Nacional de Salud Mental, correspondiente a la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 5 — 75 — 7 — 679 — 33 — 006 — 1 — 388, veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Desestímase recurso.

DECRETO Nº 2.497. — Bs. As., 8|4|64

VISTO la petición presentada por el agente don José María Trillo (Expediente Nº 184.264|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se agravia contra la Resolución Nº 895|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispuso su adscripción a la Dirección General de Obra Social, del citado Departamento de Estado;

Que la mencionada resolución fue ratificada por el Decreto Nº 834|63;

Que el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, establece en su artículo 9º que "el derecho a la carrera administrativa se refiere siempre a la Clase, Grupo y Categoría y no a la función que se le haya asignado";

Que la adscripción del recurrente no implica retrogradación de categoría toda vez que su ubicación presupuestaria se mantiene (Clase A - Grupo I);

Que el pago de remuneraciones extraordinarias en virtud de la asignación de funciones calificadas, cesa cuando el agente deja de ejercer las mismas;

Que si se entendiera que el ejercicio de una función confiere al agente que la desempeña la titularidad de la misma, en carácter de exclusiva propiedad, habría que admitir que la competencia y atribuciones que la ley Orgánica 14.439 concede a los Ministros para ordenar el régimen funcional de sus respectivos ministerios, se restringen o se extinguen —en grado imprevisto irrevocable— a medida en que cada uno de ellos dispone contingentemente —inclusive por causas pragmáticas, ocasionales o fugaces— que algunas actividades genéricas sean transitoriamente asumidas por ciertos agentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la petición formulada por don José María Trillo quien deberá prestar servicios en el lugar a que ha sido trasladado por resolución Nº 895|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (ratificado por Decreto Nº 834|63).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Adscripción.

DECRETO Nº 2.481 - Bs. As., 8|4|64

VISTO que por Decreto Nº 1.349 del 10 de diciembre de 1963, se dispuso la intervención del Instituto Nacional de Salud Mental, organismo autárquico dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la misión que desarrolla dicho Instituto, las autoridades designadas dispusieron intervenir la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Córdoba, a raíz de la inspección realizada que puso de manifiesto situaciones cuyos alcances reales es necesario conocer;

Que es conveniente destinar al doctor Oscar Rogelio Martín Gils Carbó y al señor Manuel Castiñeiras a la Colonia mencionada, a fin de facilitar las tareas que tiene a su cargo la Intervención en la misma;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley número 23.573|56, modificado por Decreto Ley Nº 3.891|57 e incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscribir a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Córdoba (Instituto Nacional de Salud Mental), al personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que se determina seguidamente y por las razones expuestas precedentemente:

Doctor Oscar Rogelio Martín Gils Carbó (Legajo Nº 55.057, Cl. 1914, D.M. 1, M.I. Nº 125.721, C.I. Nº 1.082.550, Policía Federal, Item 680, Clase C, Grupo I, $ 6.500), quien se desempeña adscripto en la Dirección General de Servicios Asistenciales y Promoción de la Salud.

Señor Manuel Castiñeiras (Legajo número 340, Cl. 1904, D.M. 3, M.I. número 321.410, C.I. Nº 399.075, Policía Federal, Item 681, Clase B, Grupo II, $ 7.000), quien se desempeña adscripto en la Dirección General de Servicios Asistenciales y Promoción de la Salud.

Art. 2º — Establécese que la adscripción dispuesta será hasta tanto se concluyan las actuaciones que dieron lugar a la Intervención de la mencionada Colonia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.906 - Bs. As., 23|4|64

VISTO el Expediente Nº 60.387|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona autorización para destacar en misión a distintos países de Europa al ingeniero D. Mario Claudio Fuschini Mejía, a los fines de recorrer los principales laboratorios de hidráulica e interesarlos en la prestación de la asistencia técnica necesaria para la constitución de uno similar en nuestro país;

CONSIDERANDO:

Que es preocupación de la citada Secretaría de Estado crear en su jurisdicción un laboratorio destinado al estudio y ensayo en modelo de escala reducida física y|o matemática de los fenómenos hidráulicos, sus causas y consecuencias, a objeto de lograr los antecedentes indispensables para encarar los proyectos vinculados a las obras portuarias y corrección de cursos de agua;

Que la comisión de que se trata se halla contemplada en los términos del artículo 2º del Decreto número 11.000|58, modificado por el Decreto número 7.270|59, y la inversión que originará la misma en las determinaciones del Decreto Nº 10.545|59;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a destacar en comisión de servicio, por un lapso aproximado de cincuenta y ocho (58) días, al funcionario (Clase A, Grupo I) ingeniero D. Mario Claudio Fuschini Mejía (Clase 1924, Matrícula 1.320.149), a fin de llevar a cabo el cometido señalado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — En función de lo determinado por Decreto Nº 10.545|59 y la Resolución Nº 102|63 de la expresada Secretaría de Estado, autorízase a anticipar al nombrado profesional el importe aproximado de ciento sesenta mil ochenta pesos moneda nacional (pesos 160.080 m|n.) por el término fijado precedentemente.

Art. 3º — El gasto resultante, incluidos los gastos de pasaje, cuyo monto aproximado asciende a la suma de doscientos veintinueve mil ochenta pesos moneda nacional ($ 229.080 m|n.) se imputarán en la siguiente forma: ciento sesenta mil ochenta pesos moneda nacional ($ 160.080 m|n.) a la partida 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 296 — 0|1964 y sesenta y nueve mil pesos moneda nacional (pesos 69.000 m|n.) a la partida 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 281 — 0|1964.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.826. — Bs. As., 21|4|64.

ATENTO que por Decreto Nº 2.210|64, se incorporan al presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones, cargos al margen del régimen escalafonario (artículo 10º) del Decreto Nº 9.530|58 y teniendo en cuenta razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Migraciones, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase A, Grupo V, al doctor don Juan Carlos Gamas (Clase 1935, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.143.520), con retención del cargo de que es titular, Clase C, Grupo I, en el mismo Item.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 2.827. — Bs. As., 21|4|64.

ATENTO que por Decreto Nº 2.210|64, se incorporan al presupuesto del Ministerio del Interior, cargos al margen del régimen escalafonario (artículo 10º) del Decreto Nº 9.530|58) y teniendo en cuenta razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio del Interior, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la categoría que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Clase "B", Grupo I: Doctor don Juan Ramón Manzuoli (D. M. 42, M. Individual 2.668.259);

Clase "B", Grupo II: Subcomisario (R.) de la Policía Federal, don Ismael Héctor Rodríguez (Clase 1904, D. Militar 4, M. I. 484.382).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.090. — Bs. As., 28|4|64.

VISTO el Expediente Nº 29.167|64, del registro del Ministerio del Interior, por el cual la Policía Federal solicita se autorice a personal de la misma para ausentarse del país con destino a Francia, entre el 6 y 20 de mayo próximo, con el objeto de concurrir a la reunión de los miembros del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Policía Criminal —Interpol—,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director de Investigaciones de la Policía Federal, Inspector General Camilo Salces, a ausentarse con destino a Francia, para concurrir, entre el 6 y 20 de mayo de 1964, en su calidad de Vocal, a la reunión de los miembros del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Policía Criminal —Interpol—.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, otórguese el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Presupuesto General de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 1964: 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 012 — 7 — 237 — 269.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Designaciones.

DECRETO Nº 2.340. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO que por Decreto Nº 1.349|63, se dispone la intervención del Instituto Nacional de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse tal medida se previó, en su artículo 3º, prestar a la Intervención la colaboración que fuera necesaria en materia de personal, para el mejor cumplimiento de su cometido;

Que la importancia, magnitud y urgencia de las tareas determinaron al señor Interventor llenar esa necesidad con la designación, con miras a ulterior ratificación, de cuatro profesionales para colaborar en funciones de asesoramiento técnico;

Que en el presupuesto del Instituto Nacional de Salud Mental existen con la denominación de Director General los cargos correspondientes a los miembros del Consejo Nacional de Salud Mental, jerarquía con la que deben ser designados los asesores;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha dado su conformidad para la provisión de esos cargos;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Instituto Nacional de Salud Mental, mientras dure su intervención, a partir del 19 de diciembre de 1963, con funciones de Asesores Técnicos, a los profesionales que se mencionan a continuación, los que en partidas individuales revistarán con la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 5 — 75 — 7 — 679 — 33 — 006 — 1 — 388 — Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 25.000 m|n.):

Eduardo Astarloa (Cl. 1896; D. M. 1º; M. I. Nº 303.360; C. I. Nº 371.347, Policía Federal).

Rogelio Julián Rivero (Cl. 1898; D. M. 2; M. I. Nº 995.420; C. I. número 114.932, Policía Federal).

Fernando Pagés Larraya (Cl. 1923; D. M. 51; M. I. Nº 3.350.546; C. I. Nº 3.275.541, Policía Federal).

Rodolfo Agustín Ceruti (Cl. 1926; D. M. 13; M. I. Nº 4.657.482; C. Identidad Nº 2.834.019, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS DE FABRICA Y SURCOS DEL INGENIO DE LA FRONTERITA. — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 341. — Bs. As., 7|5|64.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Obreros de Fábrica y Surcos del Ingenio "La Fronterita", Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, en el Expediente Nº 379.670|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a obreros permanentes y transitorios que trabajan en el Ingenio La Fronterita, fundos cañeros del mismo y fundos cañeros independientes de la zona, con zona de actuación en la localidad de La Fronterita del Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán;

Que desde el 26 de marzo de 1944, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que a fojas 27, corre agregado el aval formulado por F. O. T. I. A., Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébanse los estatutos obrantes a fs. 28 (de fs. 9 a 21 del Expediente cde. 379.670|63), y otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros de Fábricas y Surcos del Ingenio de La Fronterita", Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a obreros permanentes y transitorios que trabajan en el Ingenio La Fronterita, fundos cañeros del mismo y fundos cañeros independientes de la zona, con zona de actuación La Fronterita, Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada, la actuación de la Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Obreros de Fábrica y Surcos del Ingenio La Fronterita" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera (F. O. T. I. A.); fecho, archívese.

Solá.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Zona de Actuación y Fines

Artículo 1º — En el Ingenio La Fronterita, Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituye con fines de agremiación, una entidad gremial que agrupa a obreros permanentes y transitorios que trabajan en el Ingenio "La Fronterita", fundos cañeros del mismo y fundos cañeros independientes de la zona; y que se denominará: Sindicato de Obreros de Fábrica y Surcos del Ingenio "La Fronterita", Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, con zona de actuación en la localidad de La Fronterita del Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán.

Art. 2º — El asiento legal del Sindicato es el Ingenio La Fronterita, Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán.

Art. 3º — Las finalidades presentes y futuras a las que propenderá el Sindicato son:

a) Agrupar en su seno al personal que presta servicios permanentes o transitorios en el Ingenio La Fronterita, fundos cañeros del mismo e independientes de la zona.

b) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los obreros del Ingenio, fundos cañeros del mismo e independientes de la zona.

c) Fomentar la unión, solidaridad, organización y superación de los trabajadores pertenecientes a su jurisdicción.

d) Gestionar ante los poderes públicos e instituciones particulares que corresponda, todo aquello necesario de los intereses de los agremiados y familiares en los órganos laboral, cultural, vecinal y social.

e) Vigilar el cumplimiento de leyes, convenios y demás disposiciones de interés gremial.

f) Velar por la seguridad y condiciones dignas de trabajo y de vida en su zona azucarera.

g) Propender al afianzamiento y aumento de las fuentes de trabajo en base a las condiciones de la zona afluencia.

h) Mantener su autonomía, sin desmedro de la unidad sindical a través de una Federación, de una Confederación Nacional Azucarera y de una Central Obrera Unica.

Art. 4º — Queda terminantemente prohibido a este Sindicato:

a) Intervenir o permitir que en él se planteen, consideren, fomenten o discutan cuestiones de carácter político, religioso o racial, como así también todas aquellas contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones políticas o religiosas, de entidades extranjeras o de simples particulares, cuando la razón de las mismas resulten contrarias a la letra y espíritu de este estatuto.

CAPITULO II

Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 5º — El patrimonio del Sindicato lo formarán:

a) Las cuotas mensuales y demás contribuciones que estableciera la asamblea de socios.

b) Los bienes adquiridos y sus frutos.

c) Las donaciones y legados que recibiere en las condiciones establecidas por la Ley de Asociaciones Profesionales.

d) Las entradas extraordinarias que por beneficios, festivales o cualquier otro concepto pudieran ingresar lícitamente sin contradecir los fines de Sindicato.

Art. 6º — Los fondos sociales y todo ingreso serán depositados en una o más cuentas en Bancos, a nombre del Sindicato y a la orden conjunta o indistinta del Secretario General, Secretario de Actas y Tesorero; excepto del diez por ciento (10 %) de la recaudación en concepto de cuotas que se reservará a la Caja Chica y gastos imprevistos.

Artículo 7º — El movimiento de fondos se documentará con los libros y comprobantes necesarios, formulándose en base a ellos el balance anual que se cerrará el 31 de enero de cada año, y se someterá a consideración de la asamblea, para su aprobación, luego se le dará debida publicidad mediante la colocación en el Avisador del Sindicato y principales lugares de trabajo, se consignará asimismo un cinco por ciento (5 %) para reserva. — Los fondos afectados a obras de carácter social o asistencial, se administrarán y contabilizarán por separado.

CAPITULO III

De los socios

Art. 8º — Podrán ser socios del Sindicato:

a) Todo obrero permanente o transitorio dependiente del Ingenio "La Fronterita", fundos cañeros del mismo e independientes.

b) Los jubilados y retirados voluntariamente.

c) El obrero que siendo socio de la entidad, fuese declarado cesante por motivos que a juicio de la Comisión Directiva no afecten su buen nombre y honor.

d) El obrero que siendo socio de la entidad fuese suspendido y está encuadrado dentro de lo dispuesto en inciso c).

Art. 9º — No podrán ser socios:

a) Quienes hayan adoptado actitudes notoriamente perjudiciales a los intereses del gremio azucarero.

b) Aquellos de quienes se haya fehacientemente probado que difamaron o injuriado a la organización o a sus cuerpos directivos.

c) Los que fueran promovidos a un cargo jerárquico en el trabajo, entendiéndose por tal el empleado de directorio, gerente, sub gerente, contador, administrador, jefe de taller o fábrica, jefe de personal, mayordomo y demás funcionarios.

Art. 10. — Constituirán motivo de exclusión:

a) Dejar de abonar tres meses de cuotas por propia voluntad.

b) Violación del presente estatuto y de las resoluciones de los organismos por él previstos.

c) La no concurrencia a cinco asambleas consecutivas o diez alternadas, fehacientemente demostrado.

d) Cometer una falta grave, debidamente probada, que afecte la buena marcha y estabilidad de la organización.

e) Las faltas reiteradas, aunque aisladamente no configuren hechos graves.

Art. 11. — En la exclusión por cuotas impagas entenderá la Comisión Directiva del Sindicato, contemplando los casos de cosecheros y temporarios, en las demás exclusiones resolverá la asamblea de asociados.

Art. 12. — Para reingresar, el excluído por incisos a) y c) del artículo 10º, deberá abonar tres cuotas e inscribirse nuevamente, pues habrá perdido la antigüedad acreditada en el Sindicato.

Art. 13. — Los socios que dejaren el trabajo temporariamente por servicio militar obligatorio, enfermeded no subsidiada en convenios o leyes y traslados fuera de la provincia por desocupación involuntaria, quedarán eximidos de abonar la cuota durante el tiempo que dure en esta situación, pero para usar de él y su familia los beneficios de tipo mutual o asistencial establecidos en el Sindicato, deberán abonar los aportes correspondientes.

Art. 14. — Todo socio que acredite lo menos diez (10) años de antigüedad como tal y dejare de pertenecer a la actividad azucarera, podrá continuar beneficiándose en la organización si paga la cuota, aunque sin derecho a elegir ni ser elegido.

Art. 15. — El que por su acción en favor del gremio perdiera su trabajo, podrá continuar como tal, cualquiera sea su antigüedad, con los mismos derechos y obligaciones de los demás, mientras no forme parte de otra organización.

Art. 16. — El que se acogiera a la jubilación ordinaria o por invalidez, continuará como socio pagando media cuota, sin tener voz ni voto, ni ser electos, pudiendo formar parte de sub-comisiones y demás organismos asistenciales.

Art. 17. — Ante actos leves de indisciplina u hostilizamiento hacia las autoridades gremiales, la Comisión Directiva podrá disponer suspensiones por un término no mayor de cuatro meses.

Art. 18. — El socio suspendido excluído tendrá derecho a apelar ante el Consejo de Delegados y luego a la más inmediata asamblea, necesitándose dos tercios de votos para rever la medida.

CAPITULO IV

Derechos y Obligaciones

Art. 19. — Son derechos de los socios, además de los ya citados:

a) Peticionar asesoramiento y protección en sus relaciones laborales.

b) Buscar justicia a sus reclamaciones, dentro de los reglamentos.

c) Participar de las asambleas con voz hasta los tres (3) meses de su ingreso, con voto en adelante.

d) Proponer iniciativas concurriendo al seno de la Comisión Directiva para fundarlas.

e) Usar de las intalaciones y servicios sociales de la entidad, en las condiciones normadas.

Art. 20. — Son obligaciones, además de las ya mencionadas:

a) Aceptar los cargos para los que fuere designados, salvo enfermedad, impedimentos de familia u otros casos de fuerza mayor.

b) Comunicar los cambios de domicilio o lugar de trabajo.

c) Respetar en las asambleas, la persona y opinión de los demás socios, observando el reglamento de discusiones.

d) Plantear en la Comisión Directiva primero, y en la asamblea después, cualquier diferencia con los dirigentes, antes de darle estado público.

CAPITULO V

Los Organos de Administración, Dirección y Fiscalización

Art. 21. — Los órganos de administración, dirección y fiscalización, son:

a) Comisión Directiva.

b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

c) El Consejo de Delegados Seccionales.

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 22. — La Comisión Directiva estará formada por: un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario de Actas; un Tesorero; un Pro-tesorero y cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales suplentes que únicamente formarán parte de la Comisión Directiva en casos de renuncias, fallecimientos o enfermedad de algunos de los miembros.

Art. 23. — La Comisión Directiva se reunirá al menos una vez cada quince días, en día fijo que se determinará al constituirse y tantes veces como lo requieran tres miembros o el Secretario General.

Art. 24. — Son facultades y obligaciones de la Comisión Directiva:

a) La conducción y representación del Sindicato, observando y haciendo observar el estatuto y reglamentos.

b) Establecer las seccionales y organizar su funcionamiento cuando las necesidades así lo requieran para el mejoramiento y protección de los afiliados en general.

c) Nombrar Subcomisiones permanentes o especiales que crea conveniente, con el concurso de los socios.

d) Administrar los bienes del Sindicato, asumiendo los compromisos del caso, siempre que no comprometan el patrimonio, sin facultad de enajenar bienes, lo que será exclusividad de la Asamblea.

e) Llevar todos los libros que sean necesarios tanto en el orden gremial, como de servicios sociales que se crearen.

f) Tomar personal rentado únicamente en caso de poder solventar con recursos propios de la entidad.

g) Vetar toda erogación, excepto aquéllas que por razones imprevistas o urgencia, efectúen el Secretario General y el Tesorero, con cargo de rendirle cuentas en la primera sesión posterior.

h) Tomar medidas en los casos no reglamentados, con cargo de dar cuenta al Consejo o asamblea, según corresponda y siempre que no desvirtúen los fines del Sindicato.

i) Llevar ante los Tribunales al que de cualquier modo defraude los fondos sociales.

j) Tener informados a los socios de sus actos y hacerles conocer el balance con antelación a la asamblea anual.

k) Conciliar los diferendos entre seccionales o afiliados.

l) Requerir el voto general de los socios, cuando asuntos de suma importancia lo requieran.

ll) Realizar pactos de solidaridad con organizaciones obreras hermanas o similares, consultado al Consejo.

Art. 25. — Las resoluciones de la Comisión Directiva serán tomadas por mayoría absoluta, computándose doble el voto del Secretario General en caso de empate. — Serán válidas únicamente de sesionar lo menos seis de sus miembros. — Para considerar una resolución, se requerirá la conformidad de las dos terceras partes de los miembros presentes. — Toda resolución será apelable ante la Asamblea.

Art. 26. — Los miembros que debidamente citados faltaren a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas en un semestre, sin causa justificada, serán declarados caducos en sus cargos, debiendo procederse a su reemplazo.

Art. 27. — Toda vacante que se produzca por renuncia, fallecimiento, ausencia o caducidad, serán llenadas las mismas hasta su terminación del mandato y en la siguiente forma: el Secretario General será reemplazado por el Adjunto; el Tesorero por el Pro-tesorero. — A falta de los nombrados y para el caso del secretario de actas, actuará en reemplazo, el Vocal titular que se designe. — Los vocales suplentes se incorporarán por su orden.

Art. 28. — Los miembros de la Comisión Directiva, durarán dos años en su mandato, siendo reelegibles. — Podrán ser a la vez delegados de sus respectivas secciones. — Asimismo el mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto y de acuerdo a los artículos 40º y 42º de estos estatutos, necesitándose el voto de 2|3 partes de los presentes a la asamblea convocada.

Art. 29. — Si la Comisión Directiva quedare sin número para sesionar, dentro de los treinta días, los miembros en funciones deberán convocar a asamblea para su integración. — En caso de renuncia colectiva, no se podrán abandonar los cargos hasta la realización de la asamblea.

Art. 30. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, se necesita ser argentino nativo o naturalizado, mayor de edad, con una antigüedad como asociado no menor de dos años. — La mayoría de los cargos serán desempeñados por argentinos nativos o naturalizados.

CAPITULO VI

Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Representar legalmente al Sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.

b) Presidir los Consejos de Delegados y Asambleas.

c) Firmar la correspondencia, resoluciones, actas y demás documentos con los miembros de la Comisión Directiva que corresponda en cada caso.

d) Informar de toda nota o gestión en la primera reunión de la Comisión Directiva.

e) Firmar los libramientos de cheques con el Tesorero y visar los pagos en efectivo que éste haga.

f) Ser responsable de la buena marcha de la entidad y el cumplimiento del estatuto, con la solidaridad de la Comisión Directiva.

g) Proclamar el resultado de las votaciones y resolver con su voto en caso de empate.

h) Resolver por sí en los casos de urgencia con la obligación de dar cuenta en la primera reunión de la Comisión Directiva.

i) Representar al Sindicato en los plenarios de la Federación a crearse procurando llevar siempre mandato sobre los asuntos a tratar. — Quien reemplace estatutariamente al Secretario General, tendrá sus mismos deberes y atribuciones.

En caso de impedimento circunstancial, podrá concurrir al plenario de la Federación, cualquier miembro de la Comisión Directiva, debidamente autorizado.

Art. 32. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto o quien lo reemplace, según el artículo Nº 27:

a) Tomar conocimiento de los asuntos a cargo del Secretario General, para estar en condiciones de reemplazarlo en cualquier momento.

b) Secundarlo, tomando la atención de parte de los problemas laborales.

c) Ser el nexo entre la Comisión Directiva y los Delegados Seccionales, para mayor contacto con las inquietudes de los socios.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas, o quien lo reemplace:

a) Llevar la correspondencia y actas del Sindicato, sin cuya firma no tendrán validez.

b) Llevar el Registro de Asociados y Libro de Asistencia de los miembros del Consejo y Asambleas.

c) Archivar la documentación y recopilar todo antecedente de interés.

d) Asistir al Secretario General en las reuniones y asambleas.

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Tesorero o de quien lo reemplace:

a) Ser depositario y responsable de los fondos sociales.

b) Llevar los comprobantes de Caja y el libro correspondiente, en forma de posibilitar su adecuada contabilidad.

c) Presentar trimestralmente un resumen de Caja a la Comisión Directiva, anualmente el Balance a la Asamblea y cuantas veces los solicite, los libros a la Comisión Directiva de Cuentas.

d) Firmar los recibos de pagos directos efectuados por los afiliados, las órdenes de pagos y los libramientos.

e) Depositar todo fondo dentro de los cinco días de recibirlos.

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del Pro-tesorero, o quien lo reemplace:

a) Secundar de cerca al Tesorero, para estar en condiciones de tomar su lugar en cualquier momento.

b) Ser gestor jubilatorio, del seguro de vida colectivo o cualquier otro beneficio a obtener en instituciones públicas o privadas.

c) Fiscalizar la recaudación de cotizaciones.

Art. 36. — Los vocales titulares, deberán colaborar estrechamente con los miembros de la Comisión Directiva correspondiendo designar de entre ellos, quién presidirá toda Comisión o Subcomisión que cree en el Sindicato. — Son solidariamente responsables de los actos de la Comisión Directiva y en tal sentido actuarán ante las reuniones y Asambleas.

Art. 37. — Los vocales suplentes formarán parte de las sub-comisiones que se designen, deberán comunicar con tiempo cuando no puedan hacerlo sin causa, siendo responsables ante los asociados de no hacerlo sin causa. — Recibirán comunicación de toda reunión que se realice, pudiendo concurrir con voz y sin voto a cualquier de ellas y obligadamente por lo menos una vez semestral.

CAPITULO VII

Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Art. 38. — La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente, durante el mes de marzo de cada año, para considerar la memoria y balance, fijar la cuota y demás aportaciones, como así para designar la Junta Electoral para las elecciones del Sindicato. — En forma extraordinaria se reunirá cuando asuntos graves lo demande a juicio de la Comisión Directiva, a pedido de un diez por ciento (10 %) de los socios, o de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 39. — Las convocatorias a Asamblea General Ordinaria anuales se harán con una anticipación de diez (10) días y con la mayor difusión posible en el Avisador del Sindicato. — Las extraordinarias en forma inmediata, si así las circunstancias lo requieren.

Art. 40. — Tanto la Asamblea General Ordinaria anual como las Extraordinarias serán presididas por el Secretario General hasta tanto se designe el Presidente que deberá presidirla y sesionarán válidamente con la presencia de los afiliados presentes de la mitad más uno de los afiliados inscriptos a la hora de la convocatoria, transcurrida una de espera, sesionará con el número reunidos, de ser superior al diez (10%) de los afiliados.

Art. 41. — La Comisión Directiva podrá convocar a asamblea seccional, a los afiliados de determinado sector laboral, cuando asuntos de interés particular de los mismos lo demanden, pero sus resoluciones no tendrán validez para el resto de los afiliados, sino como expresión de anhelo.

Art. 42. — Las decisiones de toda asamblea se tomarán por mayoría absoluta de votos en votación directa y secreta de los asambleístas, excepto en los casos de reconsideración de una medida para la cual se necesitarán los 2|3 tercios de votos que reúna igual o mayor cantidad de afiliados a la que adoptó. — Ninguna medida de asamblea podrá contrariar la letra y espíritu de este estatuto.

Art. 43. — Los miembros de la Comisión Directiva tendrán voz pero no voto en la discusión de la Memoria, Balance y demás cuestiones inherentes a sus responsabilidades.

Art. 44. — Las Asambleas procurarán, en todos los casos, que las medidas por ella dictadas para la buena marcha del Sindicato, tengan plazos precisos de ejecución.

Art. 45. — Al término de cada asamblea se designarán dos afiliados para firmar el acta, quienes en la siguiente informarán si fue labrada de acuerdo con lo tratado y resuelto, responsabilizándose de ello al igual que la Comisión Directiva. — Los asambleístas podrán hacer que se dé lectura al documento, aunque hubiere informe favorable de los designados.

Art. 46. — Los pedidos de convocatoria a asambleas debidamente presentados, deberán ser resueltos por la Comisión Directiva en un plazo no mayor de quince (15) días.

CAPITULO VIII

Consejo de Delegados Seccionales

Art. 47. — Para constituir el Consejo de Delegados, la Comisión Directiva procurará, dentro del mes de asumir sus funciones, que las distintas secciones de fábrica, lotes, colonias, fincas etc., designen un delegado titular y un suplente.

Art. 48. — El Consejo de Delegados se reunirá obligadamente una vez al mes en día fijo o cuantas veces juzgue necesario la Comisión Directiva con la urgencia procedente.

Art. 49 — Será presidido por el Secretario General y formará quórum con la mitad más uno de las secciones representadas. — En caso de no concurrir, sea el delegado titular o suplentes, a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas la Comisión Directiva deberá reunir a los afiliados de la sección para establecer las causas y si es necesario proceder a su reemplazo mediante elección.

Art. 50. — Las medidas de coordinación que adoptare el Consejo para la defensa de los intereses comunes alcanzarán a los afiliados de todas las secciones, aunque los delegados respectivos no hayan tomado intervención en las deliberaciones.

Art. 51. — El Consejo tendrá atribuciones para aprobar o desaprobar las sanciones y medidas de fuerza mayor dispuestas por la Comisión Directiva, que ésta someta a su consideración. — Sesionará en base al reglamento de discusiones de las asambleas.

Art. 52. — El delegado tendrá obligación de comunicar a sus representados, las decisiones tomadas por el Consejo. — En garantía de ello, los afiliados podrán pedir asamblea seccional de la Comisión Directiva.

CAPITULO IX

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 53. — La asamblea elegirá anualmente dos miembros titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas órgano que representará a los afiliados en general ante la Comisión Directiva y en tal sentido fiscalizará el desenvolvimiento administrativo gremial. — Para ser miembro se requerirán las mismas condiciones exigidas a todo dirigente.

Art. 54. — Son funciones de esta Comisión:

a) Revisar los Balances y cuentas generales, al menos una vez cada seis meses, pudiendo recabar del tesorero en cualquier momento los informes necesarios a su cometido.

b) Asistir cuantas veces desee, cualquiera de sus miembros, a las sesiones de la Comisión Directiva, tomando parte con voz, pero sin voto.

c) Dictaminar en plazo no mayor de (10) diez días, sobre la Memoria y el Balance anual, sin lo cual no podrá resolver la asamblea al respecto.

d) Intimar por Diez (10) días a la Comisión Directiva para convocar por sí, a los socios, fijando Orden del Día, pasado dicho plazo.

e) Vigilar el cumplimiento de las Leyes, estatutos y reglamentos que hacen a la marcha de la organización y a los derechos de socios en la misma, procurando empero, no entorpecer la regularidad de la administración social.

CAPITULO X

Elecciones

Art. 55. — La elección para la renovación de la Comisión Directiva se hará cada dos (2) años y será por el voto directo y secreto de los afiliados con una antigüedad de seis (6) meses, no afectados por las inhabilitaciones previstas en estos estatutos.

Art. 56. — Todo lo relacionado con la preparación, contralor de la normalidad y escrutinio del acto eleccionario quedará a cargo de una Junta Electoral que será designada por una asamblea ordinaria de afiliados citados al efecto y estará compuesta la misma de cinco miembros; no integran la Junta, los miembros de la Comisión Directiva, ni los candidatos de las listas presentadas.

Art. 57. — La Junta Electoral del Sindicato deberá preparar los padrones, en base a los elementos que suministre Tesorería, exhibiéndolos hasta quince (15) días antes de los Comicios para las observaciones de los afiliados. Recibirá y oficializará las listas de candidatos hasta Diez (10) días antes, haciéndolos conocer para las impugnaciones del caso, durante Cinco (5) días. Resolverá en primera instancia dichas impugnaciones, fundado por escrito los motivos de sus dictámenes.

Art. 58. — Organizará los comicios, habilitando todas las mesas receptoras que sean necesarias para lo cual designará socios colaboradores que no sean candidatos o apoderados de listas. — Efectuará el escrutinio de todas las mesas, documentando en el acta el resultado. Proclamará a los electos y los pondrá en posesión del cargo.

Art. 59. — Toda elección será por voto directo y secreto, debiendo sufragar con el carnet sindical o a falta de éste, documento de identidad, si lo autoriza la Junta Electoral.

Art. 60. — Para impugnar empadronados, candidaturas o resultados, los socios deberán presentarse a la Junta Electoral y exponer los fundamentos del caso, de los que la Junta labrará acta obligándose a contestar con no más de Tres (3) días de plazo.

CAPITULO XI

Seccionales

Art. 61. — Cuando las necesidades de la organización lo recomienden, la Comisión Directiva podrá crear Seccionales en aquellos lugares apartados o núcleos importantes de asociados.

Art. 62. — Sin delegar sus funciones administrativas del Sindicato, en cada Seccional se formará una Comisión de Reclamos compuesta de Tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, para la atención de los problemas laborales de la Seccional y la gestión o la prestación de todo beneficio que conceda la entidad. — Presidente de dicha comisión será el representante electo por los afiliados que concurran al Consejo de Delegados. Habiendo más delegados en la zona, será presidente el que designe la Comisión.

Artículo 63. — La Seccional podrá estar representada en las reuniones de la Comisión Directiva.

CAPITULO XII

Disposiciones Generales

Art. 64. — La reforma del presente Estatuto sólo podrá ser autorizada por una asamblea, sea anual o extraordinaria a propuesta concreta en cuanto a las cláusulas a modificar, que formule la Comisión Directiva, el Consejo de Delegados o lo menos un tercio de los afiliados. — Para ser adoptada, se necesitará la conformidad de los dos tercios de Asambleístas.

Art. 65. — El Sindicato podrá disolverse por decisión de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. — Dicha disolución no podrá hacerse efectiva si el Treinta (30) por ciento de los socios deciden continuar con la marcha del Sindicato. — En caso de resolverse la disolución, se nombrará una Comisión integrada por Cinco miembros (5), la cual procederá a practicar el inventario general de los bienes, muebles e inmuebles, etc. — Asimismo se satisfacerán las deudas contraídas, y cumplidos estos requisitos, se hará entrega de los bienes societarios restantes a la Federación a crearse o al Consejo de Educación de la Provincia.

Art. 66. — **De la Paralización de las Actividades Laborales.** — En caso de plantearse al gremio la necesidad de disponer la paralización de la actividad laboral por tiempo fijo o determinado, únicamente podrá resolver sobre el particular una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. En todos los casos se considerará la paralización de actividades, como recurso extremo al que sólo podrá recurrirse una vez agotadas las instancias administrativas y legales tendientes a resolver los conflictos o cuestiones que se susciten. Para resolver la paralización de la actividad laboral se necesitará el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

CAPITULO XIII
Disposiciones Transitorias

Art. 67. — Queda facultada la Comisión Directiva a introducir las modificaciones de forma que a juicio de la autoridad competente sean necesarias para la aprobación legal de este Estatuto.

Art. 68. — En tanto se gestione la aprobación del presente estatuto, completará su mandato originario, la actual Comisión Directiva del Sindicato, no pudiendo, en ningún caso, prolongarlo más allá de la correspondiente asamblea anual. A objeto de la aplicación inmediata, los miembros adoptarán las nuevas denominaciones de cuerpo, de acuerdo con las funciones de cada uno que viene desempeñando, pasando a ser vocales suplentes los titulares que excedan del número establecido.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

FEDERACION ARGENTINA MARITIMA FAMAR. — **Personería gremial.**

RESOL. Nº 359. — Bs. As., 11|5|64.

VISTO el Expediente Nº 18.805|61 donde la "Federación Argentina Marítima FAMAR", solicita personería gremial como entidad de 2º grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de segundo grado en todo el país;

Que desde el 6 de marzo de 1961 fecha de fundación de la Federación de que se trata ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de entidades cotizantes, que constituyen la Federación le da el carácter de suficientemente representativo;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Federación Argentina Marítima" FAMAR, con domicilio en la calle Perú 1284 de esta Capital, con el carácter de entidad profesional de segundo grado, que agrupa a las Asociaciones Marítimas de primer grado en todo el país, con zona de actuación en todos los puertos del litoral fluvial y marítimo de la República Argentina.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Federación Argentina Marítima" FAMAR, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Solá.

ESTATUTOS DE LA FEDERACION ARGENTINA MARITIMA (FAMAR)

CAPITULO I
Constitución

Artículo 1º — Bajo la denominación de Federación Argentina Marítima (FAMAR) queda constituida el día 6 de marzo de 1961, una entidad de carácter federativa, que agrupa en su seno a Asociaciones Marítimas de primer grado en todo el país. Su domicilio legal se establece en la Capital Federal, calle Perú 1284 y su esfera de actuación se extiende a todos los puertos del litoral fluvial y marítimo de la República Argentina.

CAPITULO II
Propósitos

Art. 2º — Son sus propósitos:

a) Unir a todos los Gremios Marítimos dentro de la Organización a objeto de que los trabajadores de estas especialidades se orienten en una acción conjunta y definida en los procedimientos y en la lucha.

b) Desarrollar una incesante propaganda y propender por todos los medios lícitos a la completa organización de todos los gremios marítimos en los auténticos gremios de sus especialidades, a los efectos del acrecentamiento del bienestar moral, económico e intelectual de los mismos.

c) Estudiar y propiciar la sanción de leyes y la adopción de medidas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, de trabajo y de previsión social, derechos de organización, de huelga y de toda legislación beneficiosa, para los fines de la Federación y para los trabajadores en general.

d) Representar a los gremios afiliados ante la Caja de Jubilaciones para el personal de navegación, velando por su buen y moral desempeño como asimismo, por el fiel cumplimiento de la ley que rige, propiciando las mejoras convenientes ante los Poderes Públicos, ya obrando de por sí o en conjunto con otras organizaciones, a cuyos asociados afecta esta ley.

e) Fomentar el cooperativismo entre sus asociados y prestar apoyo a las iniciativas de esta índole.

f) Propender a la formación de bibliotecas y toda manifestación cultural, a objeto de desarrollar en los afiliados, el nivel profesional, intelectual y sindical que lo faculta para una más fácil comprensión y solución de los problemas que les son propios.

g) Establecer las delegaciones regionales que se consideren necesarias.

h) Establecer relaciones y|o afiliarse a centrales obreras argentinas e internacionales.

i) Representar a los gremios afiliados en las conferencias internacionales de trabajo y en toda otra conferencia o comisión que sean de interés para la clase trabajadora.

j) Adquirir bienes raíces para su local social y demás necesidades propias de sus actividades.

CAPITULO III
Carácter de FAMAR

Art. 3º — La FAMAR asegura y respeta el derecho de sus miembros para otorgar, con la más amplia autonomía, la forma de organización que, sin discrepar con los presentes estatutos, consulte mejor las modalidades de las respectivas especialidades, o responda más satisfactoriamente a sus intereses o a su particular orientación sindical.

Para que todos estos principios de libertad no sean alterados, las organizaciones federadas observarán entre sí el mismo respeto que FAMAR asegura para todos.

Art. 4º — Para mantener serenamente su unidad orgánica, como así también la armonía entre sus miembros, la FAMAR es independiente de toda agrupación política, ideológica o religiosa o discriminatoria de raza o sexo. Los trabajadores afiliados a las organizaciones federadas, gozarán de la más completa libertad de pensamiento al margen de las mismas.

CAPITULO IV
De los Ingresos y Exclusiones de las Organizaciones

Art. 5º — No podrán formar parte de FAMAR dos organizaciones de la misma especialidad. Para ingresar a la FAMAR, se requiere:

a) Ser entidad gremial genuinamente representativa de las especialidades marítimas.

b) Ser mayoritaria de socios cotizantes de sus respectivas especialidades.

c) Presentar por escrito su pedido de afiliación, adjuntando un ejemplar de sus estatutos y la nómina completa de su Comisión Directiva con los respectivos datos personales.

Art. 6º — Recibido el pedido de afiliación, el Secretario hará conocer a las Organizaciones afiliadas esá solicitud, a los efectos que puedan formular las observaciones del caso. En caso de existir impugnaciones, se elevarán todos los antecedentes al Congreso Ordinario o Congreso Extraordinario, el que resolverá en definitiva.

Art. 7º — Podrán ser excluidas de la FAMAR las organizaciones que:

a) Observen inconducta sindical, e incurran en violación de las decisiones de los cuerpos directivos y|o de los Congresos.

b) Se coloquen al margen de lo estatuido en cuanto a cotizaciones a la Caja Federal sin causa justificada.

En tales casos y en otros no previstos en los presentes estatutos, la exclusión de una Organización afiliada sólo podrá ser resuelta por un Congreso. Sin embargo, en circunstancia grave, el Comité Central puede suspender a la Organización incriminada hasta el Congreso siguiente, quien se pronunciará definitivamente.

CAPITULO V
Obligaciones de las Organizaciones Afiliadas

Art. 8º — Las Organizaciones afiliadas tienen las siguientes obligaciones:

a) Abonar mensualmente las cotizaciones federadas, de acuerdo con lo que se establecerá en el artículo 69 y 68.

b) Cumplir fielmente los presentes estatutos y todas las resoluciones que emanen de las autoridades de la FAMAR.

c) Propagar entre sus afiliados los principios, directivas y decisiones de la Federación.

d) Hacer figurar en el membrete de su documentación gremial su afiliación a FAMAR.

e) Poner en conocimiento de la FAMAR cualquier cambio de denominación, reforma de estatutos, alteración de número de cotizantes, fechas de reunión de sus organismos supremos y de las decisiones tomadas por los mismos, composición de sus Comisiones Directivas y de toda información relacionada con las actividades que se desarrollen y que por su carácter pueden implicar la intervención solidaria de la FAMAR así como también de toda desavenencia que se produzca en otra organización.

f) Enviar a los Delegados de los Congresos, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos.

g) Sufragar los gastos de los Delegados al Congreso (viaje, salarios, viáticos, etc.), salvo en el caso que por luchas u otros motivos propios de su acción gremial, no pueda solventar los montos mencionados en este caso, y a solicitud de la Organización afectada, los gastos serán satisfechos por la FAMAR, una vez comprobada dicha situación por el Comité Central.

h) No encarar por su cuenta reclamación de carácter general que pueda afectar a otra u otras organizaciones afiliadas sin previo consentimiento del Comité Central.

Art. 9º — El hecho de desafiliarse, no libera a la organización que así lo haya dispuesto, de las obligaciones con la Federación, anteriores al momento en que dicha organización haya sido comunicada.

CAPITULO VI
Derechos de las Organizaciones Afiliadas

Art. 10. — Las Organizaciones afiliadas tienen los siguientes derechos:

a) Gozar de completa libertad y autonomía en los asuntos internos siempre que éstos no afecten a las demás organizaciones federadas.

b) Ampararse en todos los derechos que acuerdan los presentes estatutos y reglamentos de la FAMAR.

c) Solicitar el asesoramiento e intervención de la FAMAR en gestiones sobre asuntos de carácter corporativo, que por su importancia necesiten de orientación o dirección.

d) Apelar ante el Congreso General de la FAMAR por decisiones del Comité Central que consideren lesivas para su organización, en especial, en el caso del artículo 7º.

CAPITULO VII
Autoridades de la FAMAR

Art. 11. — Constituyen las autoridades de la FAMAR:

a) El Congreso Federal.

b) El Comité Central.

c) El Secretariado.

CAPITULO VIII
De los Congreso Federales

Art. 12. — El Congreso Federal es la autoridad soberana de FAMAR.

Sus resoluciones son obligatorias para todas las organizaciones afiliadas. El Congreso Federal es válido y lo son también sus resoluciones, con tal que haya sido convocado de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos, y esté constituido por Delegados que representen la mayoría absoluta de las organizaciones afiliadas. Se considerará en quórum, estando presente la mitad más uno de los delegados que correspondan, de acuerdo al artículo 18º, representando a la mitad más uno de las organizaciones afiliadas. Si no se lograra quórum en la primera convocatoria, el Congreso se reunirá en segunda convocatoria, dentro de los diez días de la fecha para la cual fue citada y sesionará válidamente con los delegados presentes siempre que representen, como mínimo, a la tercera parte de las organizaciones adheridas.

Art. 13. — Las decisiones de los Congresos se considerarán válidamente adoptadas cuando cuenten con un número de votos a favor, igual a la mitad más uno de los delegados presentes.

Art. 14. — Para revocar una resolución tomada por un Congreso anterior lo será por simple mayoría de votos.

Art. 15. — Los Congresos serán ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios se efectuarán cada año, en el mes de marzo, y los extraordinarios cuando el Comité Central lo crea conveniente, o lo solicite la tercera parte de las organizaciones federadas que estén al día con la Caja de la FAMAR. En este último caso se requiere que la solicitud haya sido aprobada por asamblea de las organizaciones solicitantes o por los Congresos extraordinarios.

Art. 16. — La convocatoria a Congresos Ordinarios y Extraordinarios será comunicada, mediante carta certificada con aviso de retorno, a todas las organizaciones federadas con una anticipación no menor de quince (15) días a la fecha fijada para su celebración.

Dentro de dicho término deberá asimismo publicarse la convocatoria en dos (2) o más periódicos de la Capital Federal.

Art. 17. — Los Congresos Ordinarios tendrán por objeto:

a) Deliberar sobre el orden del día preparado por el Comité Central que deberá contener por lo menos los puntos siguientes:

1º Memoria.

2º Balance al 31 de diciembre del año anterior.

3º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Proposiciones presentadas por las organizaciones afiliadas.

b) Señalar los puntos concretos de la acción a desarrollar por la Federación en el intervalo que media de un Congreso a otro y juzgar la labor cumplida por el Comité Central.

Art. 18. — Los Congresos Extraordinarios sólo tratarán las cuestiones que motivan sus convocatorias.

Art. 19. — El Congreso estará constituido por los Delegados que determina la siguiente escada:

Hasta 250 cotizantes 1 delegado; de 251 a 500 cotizantes 2 delegados; de 501 a 1.000 cotizantes 3 delegados; de 1.001 a 2.000 cotizantes 4 delegados; de 2.001 a 4.000 cotizantes 5 delegados; de 4.001 a 6.000 cotizantes 6 delegados; de 6.001 a 8.000 cotizantes 7 delegados; de 8.001 a 10.000 cotizantes 8 delegados; de 10.000 cotizantes en adelante, 1 delegado por cada 4.000 cotizantes, sin tenerse en cuenta las fracciones.

A los efectos de la representación, se tendrá en cuenta el promedio de los cotizantes de los últimos seis meses previos a la realización del Congreso.

Art. 20. — Para ser delegado titular o suplente al Congreso se requiere:

a) Estar munido de la correspondiente credencial.

b) Ser mayor de edad.

c) Tener tres años de antigüedad ininterrumpida como mínimo, en su organización o ser socio fundador, en el caso de tratarse de una organización de creación reciente.

d) Estar al corriente con la Caja de su organización.

Art. 21. — Es incompatible el cargo de delegado titular o suplente al Congreso con el de miembro del Comité Central.

Art. 22. — Para tener derecho a enviar delegado al Congreso, las organizaciones deberán estar al corriente con la Caja Federal. Quedan excluidas de esta disposición, las organizaciones que, por causas de luchas u otros motivos propios de acción gremial, no puedan ponerse al día, pero a los fines de su representación se tomará en cuenta el promedio de las cotizaciones efectuadas en los últimos tres meses.

Art. 23. — Las votaciones se computarán por delegados y no por el número de cotizantes, generalmente se harán por simple signo, pero podrán ser secretas o nominales si una organización lo solicita y si así lo aprueba la mayoría.

Art. 24. — El Congreso quedará presidido por el Secretario General desde su apertura, procediéndose a designar una Comisión de Credenciales compuesta por cinco delegados. Una vez aceptado el despacho de la Comisión de Credenciales se procederá a elegir la mesa Directiva constitutiva del mismo, que estará compuesta de un presidente, un vicepresidente y dos secretarios de actas, finalizando la actuación del Secretario General.

Art. 25. — La Comisión de Credenciales del Congreso dispondrá de la facultad de examinar si una organización afiliada está en condiciones estatutarias para integrar el Congreso, verificando además, las credenciales de todos los delegados. Tendrá el derecho de invitar a los componentes del Secretariado y demás miembros de la Federación, así como a cualquier delegado al Congreso, a comparecer o informar ante ella. Someterá un informe al Congreso con las recomendaciones que estime pertinente formular. Ninguna votación o elección podrá tener lugar hasta que el Congreso haya dictaminado acerca del informe y las recomendaciones de la Comisión de Credenciales.

Art. 26. — El presidente dirigirá las sesiones y discusiones, firmará las actas y definirá con su voto los casos de empate.

El vicepresidente reemplazará al presidente en su ausencia.

En caso de ausencia de éstos (presidente y vicepresidente), el Congreso elegirá a un congresal para que lo presida.

Los Secretarios de Actas, labrarán las actas de las sesiones, firmándolas con el

presidente, y, además, fiscalizarán la asistencia de los Delegados.

Las funciones del presidente, vicepresidente y de los secretarios de actas, terminan al clausurarse el Congreso.

Art. 27. — Los Congresos Ordinarios tendrán que elegir una Comisión de Ponencias. Las ponencias deberán hacerse llegar con una anticipación mínima de quince (15) días a la iniciación del Congreso al Comité Central, quien a su vez hará oportunamente entrega de las mismas a la Comisión designada por el Congreso.

CAPITULO IX

Del Comité Central

Art. 28. — El Comité Central es el órgano de relación, administración y coordinación de la FAMAR, ejerce la autoridad máxima de la misma en el período comprendido entre dos Congresos.

Art. 29. — El Comité Central estará compuesto por dos delegados titulares y dos delegados suplentes por cada organización afiliada, elegidos directamente por las mismas, de conformidad con las normas y procedimientos que cada organización determine al efecto.

Art. 30. — Para ser miembro del Comité Central se requiere:

a) Ser mayor de edad.
b) Ser afiliado a su organización con una antigüedad mínima ininterrumpida de tres años, o desde la fecha de creación de la organización, si ésta fuera de reciente creación.
c) No haber incurrido en actos de inconducta sindical sancionada por la entidad.
d) Ser marítimo en el ejercicio de su profesión, salvo que por mandato de su organización haya debido abandonar su trabajo específico para ejercer en su seno una función representativa, o que por razones gremiales ajenas a su voluntad no haya podido estar en ejercicio de su función.
e) Estar al corriente con la Caja de su organización.

Art. 31. — Los miembros del Comité Central en ningún caso, salvo expresa autorización podrán abrogarse individualmente, en acto público o privado alguno, su representación.

Art. 32. — Los miembros del Comité Central durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos por su respectiva organización. Se renovarán por mitades cada año, efectuándose la primera renovación por sorteo.

Art. 33. — Los miembros del Comité Central podrán ser amonestados, suspendidos o excluidos de dicho organismo en los casos siguientes:

a) Cuando faltaran sin causa justificada, a dos reuniones consecutivas.
b) A pedido de la organización que representan.
c) Por inconducta sindical.
d) Por sentencia judicial en el caso de delito infamante o actos indecorosos públicamente reconocidos.

En todos los casos, los cargos contra un miembro titular o suplente del Comité Central, deberán ser fundamentados por escrito.

Art. 34. — A los efectos de la opción de las medidas disciplinarias estatuidas en el artículo 33º, el Comité Central deberá contar con la presencia de las dos terceras partes de sus miembros.

En todos los casos, el Comité Central deberá comunicar al miembro afectado, mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno, la fecha en que se celebrará la reunión que considerará su situación, a efectos de posibilitar su comparencia personal para efectuar descargos que estimare convenientes. La sanción deberá ser adoptada en votación secreta y por simple mayoría de votos. En todos los casos la sanción podrá ser sometida a revisión por el Congreso, a instancia de la organización a la que perteneciere el miembro sancionado.

Art. 35 — Son atribuciones del Comité Central:

a) Es el organismo responsable de la Dirección General de los asuntos de la Federación, de la ejecución, de las decisiones de los Congresos Federales y del Contralor del Secretariado.
b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los presentes estatutos, las resoluciones de los Congresos y del referéndum.
c) Velar por el engrandecimiento de la FAMAR.
d) Organizar y dirigir la propaganda y la acción de orden general, disponiendo giras y conferencias de divulgación de los propósitos de la FAMAR.
e) Intervenir y coordinar la acción en todos los actos de solidaridad que las organizaciones afiliadas soliciten a la FAMAR y que fueran aprobadas por el Comité Central.
f) Administrar el patrimonio social.
g) Convocar los Congresos Federales Ordinarios y Extraordinarios, presentar en los primeros una memoria detallada de la marcha general de la FAMAR y un balance de ingresos y egresos, los que deberán ser llevados a conocimiento de las organizaciones federadas con dos meses de anticipación, como mínimo, para su debido estudio, cursándolo por correspondencia certificada con aviso de recibo. Preparar, en ambos casos, el orden del día del Congreso.
h) Mediar para resolver las incidencias que surgieran entre las organizaciones afiliadas.
i) Designar los representantes de la FAMAR para los casos previstos en el artículo 2º, inciso d) e i), en el caso del inciso d), siguiendo el procedimiento de consulta previa a los afiliados de las organizaciones federadas.
j) Aplicar las sanciones prescriptas en los artículos 7, 33 y 88 de los presentes estatutos.
k) Fijar las remuneraciones de los empleados administrativos del Secretariado a propuesta del Secretario General y Secretario Tesorero.

Art. 36. — En el caso de reemplazo de Delegado, el reemplazante durará en sus funciones hasta completar el período del reemplazado.

Art. 37. — Las reuniones ordinarias del Comité Central deberán tener lugar con un intervalo no mayor de un mes. Las extraordinarias cuando el Secretariado las juzgue necesario.

Art. 38. — El Comité Central estará en quórum con la presencia de la tercera parte más uno de los miembros. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos de los artículos 7, 33 y 88 de los presentes estatutos, en los que se requerirá los dos tercios de votos del total de miembros del Comité Central. A pedido de cualquier miembro, la votación será nominal, si así lo resolviere la mayoría.

Art. 39. — Para prever una resolución del Comité Central, la resolución que así lo disponga deberá contar con una cantidad de votos superior a la revocada.

Art. 40. — No será causa justificada, para faltar a las reuniones del Comité Central, la ocupación que pudieran tener los miembros en sus respectivas organizaciones.

Art. 41. — Al miembro del Comité Central que, por razones de su cargo se viera obligado a abandonar su ocupación habitual, se lo remunerará con un salario que resuelva el Comité Central.

Art. 42. — Los miembros del Comité Central tienen amplia libertad para tomar parte en las deliberaciones de los Congresos Federales ordinarios y extraordinarios de la FAMAR. El Comité Central podrá enviar delegados a los Congresos, asambleas o reuniones de las Comisiones Directivas de las organizaciones afiliadas o no, a invitación de las mismas, para exponer los puntos de vista de la Federación en asuntos que puedan afectarla. No podrán de ninguna manera intervenir en las disposiciones de cuestiones de carácter exclusivamente interno de cada organización. En todos los casos los miembros del Comité Central no tendrán derecho a voto.

Art. 43. — Al constituirse el Comité Central en sesión, el Secretario General hará designar un miembro de calidad de presidente, a los efectos de presidir la reunión, dirigir las discusiones y firmar las notas.

El presidente tendrá derecho a voto, y dispondrá de otro voto adicional para definir los casos de empate. Sus funciones terminarán al levantarse las sesiones.

CAPITULO X

Del Secretariado

Art. 44. — El Secretariado es el organismo encargado de la administración y conducción general de los asuntos de la Federación, dentro del lineamiento impuesto por las resoluciones de los Congresos Federales, del Comité Central y de los presentes estatutos.

Art. 45. — Depende directamente del Comité Central ante el cual es responsable de su actuación.

Art. 46. — Estará integrado por: El Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario de Organización, el Secretario Tesorero y el Secretario de Prensa, Propaganda y Asistencia Social.

Art. 47. — Son atribuciones y deberes del Secretariado:

a) Efectuar las gestiones de la Federación bajo la fiscalización del Comité Central.
b) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Comité Central e informar a éste de los resultados de sus gestiones. Puede no obstante resolver por sí mismo los asuntos de orden general que revistan verdadera urgencia, con cargo de dar cuenta de ello en la primera reunión del Comité Central.
c) Organizar a los marítimos que carezcan de organización sindical, atender la propaganda que acuerda realizar el Comité Central, promover el cumplimiento de la legislación del trabajo, y atender cualquier otra actividad que se estime necesaria.
d) Convocar las reuniones del Comité Central.
e) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.
f) Solicitar al Comité Central la aplicación de amonestaciones, suspensión o expulsión, a cualquier miembro del Secretariado.
g) Proponer al Comité Central las remuneraciones de los miembros del Secretariado y fijar las de los empleados administrativos.

Art. 48. — Los miembros del Secretariado deberán llenar las mismas condiciones exigidas que para ser miembro del Comité Central. Podrán o no ser miembros del Comité Central, en caso de serlo, deberán ser reemplazados durante el tiempo que ejerzan sus funciones.

Art. 49. — Los miembrso del Secretariado serán elegidos por el Comité Central en su primera reunión del mes de abril de cada año y durarán un año en sus funciones. La elección se realizará en forma secreta, por cargos, y resultará elegido para cada cargo el candidato que cuente con la mitad más uno de los votos de los miembros presentes, en primera votación, de no alcanzar ese total, se procederá a una nueva elección entre los dos candidatos más votados, resultando electo para el cargo de que se trate el que obtenga simple mayoría de votos. A los efectos de la elección, se constituirá una Junta Electoral integrada por tres miembros del Comité Central, electos entre los presentes por simple mayoría de votos. Los miembros del Secretariado asumirán sus funciones el día dos de mayo de cada año.

Art. 50. — El Secretariado enviará, quince días antes de la reunión ordinaria del Comité Central una relación detallada de su actuación a las organizaciones afiliadas y a los miembros del Comité Central.

Art. 51. — Las atribuiones y deberes de cada miembro del Secretariado están detalladas en los subtítulos que siguen. Cuando razones de urgencia obliguen al Secretariado General a actuar sin demora en asuntos importantes, la decisión será tomada previa consulta con los demás miembros del Secretariado.

Del Secretario General

Art. 52. — Es el representante permanente y legal de la FAMAR y el encargado de toda gestión federal. Tiene las atribuciones y deberes siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir el estatuto, los acuerdos que emanen del Comité Central y mantener informado a éste del resultado de sus gestiones. Resolver por sí mismo los asuntos de orden general que revisten urgencia, debiendo dar cuenta de ello al Comité Central en la primera reunión.
b) Organizar y responsabilizarse del trabajo del Secretariado.
c) Redactar y firmar los documentos emanados del Comité Central, firmar la correspondencia de la Federación que deberá serle presentada ya suscripta por el Secretario que corresponda, según el asunto que la misma trate.
d) Convocar al Comité Central cada vez que sea necesario.
e) Comunicar a las organizaciones afiliadas las resoluciones adoptadas por los Congresos y el Comité Central.
f) Labrar y firmar actas de las sesiones del Comité Central y anotar en un libro ad hoc todas las resoluciones que se adopten y trámites pertinentes.
g) Redactar conjuntamente con el Secretario de Prensa, Propaganda y Asistencia Social, el órgano de la FAMAR, procurando que el mismo refleje las opiniones y resoluciones de las organizaciones afiliadas y el criterio general de los Congresos Federales y el Comité Central.
h) Proyectar conjuntamente con el Secretario de Prensa, Propaganda y Asistencia Social y someter a consideración del Comité Central, la propaganda que aconsejan las circunstancias, realización de actos, conferencias, etc., como asimismo conjuntamente con el Secretario de Organización la programación de giras por los puertos del litoral fluvial o marítimo.
i) Proyectar y someter a consideración del Comité Central toda iniciativa tendiente a mejorar la situación de la FAMAR.
j) Firmar con el Secretario Adjunto y con el Secretario Tesorero, las escrituras y demás documentos por los que se adquieren bienes o que obliguen a la Federación: las órdenes de pago o cheques de FAMAR.
k) Asistir a las reuniones de los Congresos Federales y Comité Central con derecho a participar en las deliberaciones.
l) Preparar la memoria de FAMAR para elevarse a consideración del Comité Central y luego de ser trasladada al Congreso Federal.
m) Convocar directamente al Comité Central en caso de suma importancia.

Art. 53. — Será rentado y sus remuneraciones serán fijadas por el Comité Central.

Del Secretario Adjunto

Art. 54. — El Secretario Adjunto secundará en todas sus tareas al Secretario General y lo reemplazará en caso de ausencia. En caso de exclusión, renuncia o fallecimiento del Secretario General, completará el período del mismo, siendo necesario para ello la confirmación del Comité Central y del Primer Congreso Federal.

Tiene las atribuciones y derechos siguientes:

a) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Secretario Tesorero las escrituras y demás documentos por los que se adquieren bienes o que obliguen a la Federación.
b) Asistir a las reuniones de los Congresos Federales y Comité Central, con derecho a participar en las deliberaciones.

Del Secretario de Organización

Art. 55 — El Secretario de Organización tendrá a su cargo la atención de todos los problemas surgidos entre las entidades afiliadas, la adopción de medidas necesarias para coordinar la buena marcha de FAMAR y el estricto cumplimiento del estatuto por parte de aquéllas.

Tiene las atribuciones y derechos siguientes:

a) Informar al Secretario sobre toda anormalidad e incumplimiento de disposiciones estatutarias por parte de entidades afiliadas.
b) Recibirá la correspondencia, abierta por el Secretario General, dándole a la misma, en cada caso, el curso o destino que corresponda. Asimismo toda correspondencia oficial de la FAMAR deberá llevar su visto bueno.
c) Tener a su cargo la atención de todos los problemas surgidos sobre las entidades afiliadas. En la imposibilidad de poder solucionar un problema a su cargo, dará traslado del mismo al Secretario General para su última instancia, ser sometido a consideración del Comité Central.
e) Tendrá intervención obligada en ción de las resoluciones del Secretariado de FAMAR, Comité Central y Congreso Federal a todas las entidades afiliadas.
e) Tendrá intervención obligada en toda gestión de relación entre distintas entidades afiliadas.
f) Controlar el funcionamiento del Consultorio Jurídico.
g) Será rentado y su remuneración fijada por el Comité Central.

Del Secretario Tesorero

Art. 56. — El Secretario Tesorero es el depositario de los fondos de la FAMAR y es conjuntamente con el Secretario General, responsable de los mismos. Tiene las siguientes atribuciones y deberes:

a) Llevar la contabilidad de la tesorería FAMAR, en libros rubricados y refrendados por un contador público.
b) Llevará el libro de Caja, percibirá las cuotas sociales, donaciones y demás ingresos, verificando su contabilidad.
c) Firmará conjuntamente con el Secretario General y Secretario Adjunto las escrituras y demás documentos por los que se adquieren bienes o que obliguen a la Federación.
d) Firmar con el Secretario General los recibos de pagos.
e) Verificar arqueos de Caja, una vez por lo menos, cada tres meses, o cada vez que lo considere necesario el Secretario General o el Comité Central, dando participación a la Comisión Revisora de Cuentas.
f) Tendrá a su cargo la regulación de los gastos de la Federación y en base a estadísticas colaborará con el Secretario General a esos efectos, presentando los proyectos o sugiriendo las soluciones adecuadas encaminadas a tal fin.
g) Conservar siempre bajo su custodia y responsabilidad, las libretas de los Bancos, las escrituras de las propiedades y demás valores.

Art. 57. — No podrá tener en Caja más de $ 50.000 m|n., salvo autorización expresa del Secretario General debiendo depositar el resto de los fondos en el Banco o Bancos que el Comité Central determine.

Art. 58. — **La cuenta bancaria deberá ser a la orden recíproca del Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Organización, Secretario Tesorero y Secretario de Prensa, Propaganda y Asistencia Social. Las extracciones de fondos deberán ser libradas por tres firmas, en la forma siguiente: Secretario General, Secretario Tesorero y otro.**

Art. 59. — Deberá presentar el Comité Central en la primera reunión de cada mes, una relación de los movimientos de fondos.

Art. 60. — Preparará el balance que menciona el artículo 17, inciso a).

Art. 61. — Será rentado y su remuneración fijada por el Comité Central.

Del Secretario de Prensa, Propaganda y Asistencia Social

Art. 62. — El Secretario de Prensa, Propaganda y Asistencia Social, es el encargado de la edición del órgano de FAMAR, de las organizaciones de las Escuelas para enseñanza y perfeccionamiento técnico de los marítimos y el contralor de la asistencia médica que FAMAR proponga para los afiliados de las entidades adheridas. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Llevar un fichero de los convenios de trabajo celebrados con las entidades patronales, estadísticas nacionales e internacionales sobre Marina Mercante.
b) Resoluciones sobre la organización Internacional del Trabajo.
c) Conjuntamente con el Secretario General seleccionará y preparará el material para el órgano de la Federación y en la redacción de los comunicados de prensa, manifiestos, etcétera.
d) Administrar las bibliotecas existentes y las que se organicen.
e) Organizar las prácticas de deportes, realizar adecuadas reuniones seccionales y cuanto tienda a fomentar las cordiales relaciones entre los asociados de las organizaciones adheridas.
f) Organizará los consultorios médicos y odontológicos y sus delegaciones en el litoral fluvial y marítimo.
g) Tendrá a su cargo las Colonias de Vacaciones, comedores, cooperativas y organizar y preveer la formación de cooperativas de consumo, de crédito y vivienda, entre las entidades adheridas a la FAMAR.

Art. 63. — Será rentado y su remuneración fijada por el Comité Central.

De los Empleados Administrativos

Art. 64. — El Comité Central, a propuesta del Secretario General, designará a los empleados de administración necesarios y podrá disponer de remoción dando cuenta de ello en la primera reunión del Comité Central.

Art. 65. — Los empleados administrativos de la Federación dependen del Secretario General. — Ninguno de ellos podrá formar parte del Comité Central.

CAPITULO XI

De los Revisores de Cuentas

Art. 66. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por tres miembros titulares. — **Para el caso de renuncia o fallecimiento de cualquiera de ellos, se designarán tres miembros suplentes, quienes reemplazarán a los titulares con sus mismas atribuciones. — Los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas serán designados anualmente por el Congreso Ordinario no pudiendo ser reelectos por períodos sucesivos. — Los candidatos a miembros de la Comisión Revisora de Cuentas serán propuestos entre los delegados participantes en el Congreso que no sean miembros del Comité Central. — La elección se realizará en forma secreta y resultando designados como miembros titulares los tres candidatos que reúnan mayor número de votos y como suplentes los tres que lo sigan en cantidad de votos. — A los efectos de la elección se designará de entre los congresales presentes una Junta Electoral compuesta por tres miembros, que serán elegidos por simple mayoría de votos.**

Son sus atribuciones y deberes, los siguientes:

a) Examinar los libros y documentos de tesorería de la Federación, por lo menos cada dos meses.
b) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.
c) Refrendar el balance y memoria que habla el Art. 17, inc. a).

Art. 67. — La Comisión Revisora de Cuentas ejercerá sus funciones de modo que no entorpezca el trabajo regular del Secretariado.

CAPITULO XII

De las Cotizaciones Federales

Art. 68. — Las organizaciones afiliadas cotizarán mensualmente a la FAMAR la cuota ordinaria que el Congreso Ordinario determinó.

Art. 69. — Las cotizaciones federales serán empleadas para los siguientes fines:

a) Gastos generales de la Organización.
b) Propaganda y todo cuanto se relacione con el acrecentamiento de la FAMAR y la difusión de sus propósitos.
c) Prestar ayuda económica a las organizaciones que la necesiten por mantener conflictos gremiales.
d) Creación de una biblioteca náutica y de la legislación social nacional e internacional.

Art. 70. — El Comité Central Ad-referéndum de la resolución del Congreso podrá eximir del pago de las cotizaciones a aquellas organizaciones que, por motivo de una huelga del gremio, carezcan de fondos. — En tal caso, el libro de cotizaciones de la FAMAR en el mes de referencia indicará con la inicial "H" que ha estado en huelga.

Art. 71. — Las organizaciones que sin causa justificada, dejaran de cotizar tres meses consecutivos a la Caja Federal, serán consideradas suspendidas de la FAMAR, previa comunicación del Comité Central. — Los Delegados de dichas organizaciones quedarán en idéntica situación.

CAPITULO XIII

Del Patrimonio Social

Art. 72. — El patrimonio social de la FAMAR estará constituido por:

a) **Las cotizaciones ordinarias y extraordinarias de las organizaciones afiliadas.**
b) **Las donaciones que no provengan de instituciones en pugna con el presente estatuto.**
c) Todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que posea y sus rentas.
d) Todo medio lícito que tienda al aumento del fondo social.
e) El superavit que arrojen los ejercicios,serán ingresados a un fondo común, que se podrá utilizar en casos de fuerza mayor para las organizaciones afiliadas que necesiten ayuda económica.
f) Los intereses del capital social.

Art. 73. — Para adquirir bienes inmuebles, venderlos, efectuar contrato u operaciones de hipotecas o cualquier otro gravamen sobre los mismos, será menester la autorización expresa del Congreso Federal.

CAPITULO XIV

Del Referéndum

Art. 74. — El Comité Central podrá someter al referéndum (voto general) de los asociados de todas las organizaciones federadas, y por intermedio de éstas, aquellos asuntos que por su gravedad e importancia requieran dicha consulta.

Art. 75. — **Cuando FAMAR tenga que pronunciarse sobre su adhesión a una organización obrera nacional e internacional, lo será con el voto unánime de las organizaciones que conforman el Comité Central.**

Art. 76. — **En todos los casos el Comité Central informará ampliamente de las causas que motivan esta resolución y de las cuestiones que se sometan al referéndum.**

El Comité Central dictará las normas para la realización del referéndum y una vez terminado, comunicará su resultado a todas las organizaciones detallando el número de afiliados que se ha pronunciado en uno u otro sentido.

Art. 77. — **Las organizaciones que componen FAMAR se comprometen a practicar entre sí la más completa solidaridad moral y material haciendo todos los esfuerzos y sacrificios que las circunstancias permitan, tratando que los trabajadores salgan siempre victoriosos en sus luchas por sus justas reivindicaciones.**

Art. 78.—Las organizaciones afiliadas deberán comunicar al Comité Central la iniciación de todo movimiento gremial a que se vean abocados.

Art. 79. — Cuando una organización al iniciar cualquier acción de carácter gremial, prevea la necesidad de adoptar medidas de fuerza, antes de suspender dicha acción, deberá consultar con tiempo al Comité Central. — Dicho tiempo nunca será inferior a cinco días hábiles.

Art. 80. — Los pedidos de solidaridad deben ser solicitados cuando la organización afiliada en conflicto, entienda haber agotado los recursos a su alcance, para obtener el triunfo por la misma.

Art. 81. — Cuando la FAMAR acuerde prestar su solidaridad efectiva total a una o más organizaciones federadas en conflicto, la Dirección del movimiento estará a cargo del Comité Central.

Art. 82. — Constituyendo la huelga de carácter general un procedimiento de indudable gravedad, cuyos alcances no sólo afectan a la clase trabajadora, sino también la economía del país, única y exclusivamente podrá decidirla y dirigirla el Comité Central, pero para que una decisión de tal naturaleza se haga efectiva, será necesario contar con los votos de las dos terceras partes de las organizaciones afiliadas representadas en el Comité Central.

Art. 83. — Todo pedido de organizaciones federadas, que impliquen la solidaridad de FAMAR, o de una o más organizaciones afiliadas, deberá ser solicitado al Comité Central, quien resolverá lo que corresponde ya sea acordando la solidaridad total o parcial.

CAPITULO XVI

Del Organo Informativo

Art. 84. — La FAMAR editará un órgano informativo de orientación y difusión de sus actividades y las de las organizaciones afiliadas. Su redacción y administración estará a cargo del Secretario de Prensa, Propaganda y Asistencia Social, bajo la fiscalización del Secretario General con los cuales cooperará una Comisión designada por el Comité Central.

CAPITULO XVII

De las Delegaciones Regionales

Art. 85. — Las delegaciones regionales que se constituyan en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, inc. g) de los presentes estatutos, serán organismos de relación y coordinación de las organizaciones locales afiliadas a FAMAR. — Dependerán del Secretario General, por intermedio del Secretario de Organización, siendo sus deberes y obligaciones:

a) Servir de vínculo de unión entre las organizaciones afiliadas y el Secretariado para mantener una mutua información de los problemas que afectan a las organizaciones locales.
b) Coordinar la acción local para el cumplimiento de los presentes estatutos, resoluciones de los Congresos y medidas que adopte el Comité Central.

Art. 86. — La delegación regional estará compuesta por un delegado regional y un Comité Asesor integrado por un representante de cada organización de la localidad o región.

El Delegado regional será designado por los integrantes del Comité Asesor, de entre sus miembros, por voto secreto.

Los representantes de las organizaciones en el Comité Asesor, serán elegidos por las respectivas organizaciones.

Podrán formar parte del Comité Asesor las filiales locales de organizaciones federadas.

Constituida la delegación regional, elaborará un Reglamento Interno que será elevado en consulta al Comité Central, quien podrá introducir las modificaciones necesarias antes de dar su aprobación.

CAPITULO XVIII

Disposiciones Generales

Art. 87. — **Ningún miembro del Comité Central (titular o suplente) ni del Secretariado, podrá ser candidato de partidos políticos para cargos públicos electivos; aceptar candidaturas de este género implicará la separación de su cargo en la FAMAR.**

En idéntica situación se colocarán los que acepten funciones públicas, salvo el caso de cargos que invistan representación netamente obrera.

Art. 88. — Ninguna organización federada podrá estar afiliada a otra institución similar del país, so pena de ser separada de la FAMAR.

Art. 89. — Serán separadas de la FAMAR las organizaciones que se afilien a agrupaciones que funcionen en oposición con los presentes estatutos y con los organismos regulares de la FAMAR o que propugnen la formación de otra Central Obrera de la especialidad.

Art. 90. — Los presentes estatutos sólo podrán ser modificados por un Congreso Extraordinario, a condición de que figure en el orden del día y que el texto de las proposiciones haya sido comunicado a las organizaciones afiliadas con un plazo no menor de cuarenta y cinco días previos a la fecha del Congreso.

Las proposiciones deberán ser presentadas por el Comité Central por iniciativa propia o de cualquier organización federada.

CAPITULO XIX

De la Disolución

Art. 91. — La FAMAR no se disolverá mientras haya tres organizaciones dispuestas a sostenerla.

Art. 92. — **En caso de disolución, ésta sólo podrá ser resuelta por un Congreso Federal Extraordinario, el que además de declarar disuelta la FAMAR, deberá disponer el destino del patrimonio social que, previo pago de todas las deudas sociales, se distribuirá entre las escuelas de capacitación profesional de las distintas especialidades marítimas.**

CAPITULO XX

Disposiciones Transitorias

Art. 93. — El Congreso Federal o Constituyente autoriza al Comité Central a introducir las modificaciones necesarias al presente estatuto a los fines de ajustarse a la Ley en vigor.

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ANDRES ORTIZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Transportes
Expte. 9.299

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Junio de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Elegir accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 28.593-v.27|5|64

ALFANI S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Nº 8.128

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Mayo de 1964, a las 19 horas, en Avda. Leandro N. Alem 30, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;
2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 28.557-v.23|5|64

ALEJANDRO J. VITALE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 252, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Honorarios del Directorio y Síndicos;
3º Elección Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 28.545-v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

ANGELELLI Y VILARIÑO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Inspección General de Justicia
Expte. 7.720

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas en la sede social calle Murguiondo 2400, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión y llamado a suscripción de acciones;
2º Aumento del número de Directores y elección de los mismos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 28.590-v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

A D A M A S
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|12|1963;
2º Elección de Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 — e.21|5-Nº 28.486-v.23|5|64

Nota: Se publica del 21 al 23|5|64, en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"C"

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio comercial Nº 16 cerrado el 31|12|1963;
2º Elección de cuatro Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|5-Nº 28.713-v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

CITRICOLA "AYUI"
S. A. Agrop., Ind. y Comercial
Expediente 15.499
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 2º, C, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 31|X|1963.
2º Número de directores y elección de los mismos.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.21|5-Nº 28.736-v.27|5|64

CURCIO HERMANOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1964 a las once horas en el local sito en Curapaligüe 1962, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio.
2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|5-Nº 28.683-v.27|5|64
Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

CAPILLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido en el art. 12, inc. d) de los estatutos sociales.
3º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 3.200. — e.21|5-Nº 28.709-v.27|5|64
Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"CH"

CHINART, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 8 horas, en la sede social, calle Seguí 1521, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 137, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|5-Nº 28.647-v.27|5|64
Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"F"

FARMITALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 8.102
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local social, calle Arcos Nº 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63 y distribución de utilidades.
2º Fijación y elección de directores titulares y suplentes; elección síndicos titular y suplente.
3º Consideración del revalúo contable.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.920. — e.21|5-Nº 28.588-v.23|5|64

"L"

LA RIOJANA
Compañía Comercial e Industrial, S. A.
Nº de Registro: 3.149
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de La Riojana, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1964, a las diez horas en su local calle Salta 638, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Reducir el número de directores; aceptar renuncias existentes y designar directores titulares y suplentes hasta cubrir el número fijado por la asamblea.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Autorizar al Directorio para la emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado.
5º Absorción de quebrantos con el saldo de revalúo.
6º Remuneración de directores y síndicos.
7º Designar accionistas que firmarán el acta.
$ 3.600. — e.21|5-Nº 28.673-v.27|5|64

LAZOFUERTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria, para el 29 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Andonaegui 1929, Capital Federal, efectos tratar,

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 31|12|1963, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.21|5-Nº 28.652.v.23|5|64

LAS MORAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Las Moras, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 1º de junio de 1964, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneración a los señores directores y síndico.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|5-Nº 28.595.v.27|5|64

"LUGANO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 11.349
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|64, a las 18 horas, en Av. de Mayo Nº 560, 2º piso, Sección "C", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Fijación número de directores y elección de los que corresponda.
3º Elección síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|5-Nº 28.641.v.27|5|64
Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

LABORATORIOS DARCK
Sociedad Anónima Comercial, Ind., Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 9.493
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local social, Arcos Nº 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63 y distribución de utilidades.
2º Fijación y elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.683.— e.21|5-Nº 28.585.v.23|5|64

LIDJI, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las once horas, en Reconquista 1079, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 21|5 Nº 28.770 v. 27|5|64.
Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"M"

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13 107
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Gavilán 695, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número miembros directorio y su elección por tres años.
4º Elección de Síndicos: Titular y Suplente.
5º Elección dos accionistas para firmar acta:
El Directorio.
$ 2.000 e. 21|5 Nº 28.576 v. 27|5|64.
Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"P"

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segundo llamado para el día 29 de mayo de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Bmé. Mitre 2553, con el fin de considerar:

1º Destino del revalúo contable para su imputación a pérdida del balance;
2º Documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 1.200.— e. 21|5 Nº 28.544 v. 23|5|64.

"R"

RAMON CHOZAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Valle 330, el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 16º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración del Síndico Titular.
3º Distribución del Saldo de Revalúo Contable.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos.
$ 1.920.— e.21|5 Nº 28.565 v.23|5|64

R Y O S A
Sociedad Anónima, Metalúrgica Industrial y Comercial
Exp. Nº 4545
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local social, Av. Garay Nº 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria,, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3º Aplicación de las reservas y saldo de revalúo (ley 15.272) para enjugar pérdidas del ejercicio.
4º Reducción del capital suscripto de acciones ordinarias para absorber parcial o totalmente las pérdidas resultantes del ejercicio.
5º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas, de los demás señores directores y de la sindicatura.
6º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º Elección de los Síndicos, Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|5 Nº 28.536 v.23|5|64

"T"

TEJEDURA JUNCAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Juncal 4645, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos art. 347 C. Comercio al 31|12|1963 y distribución de utilidades;
2º Remuneración Directores y Síndicos;
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e. 21|5 Nº 28.703 v. 23|5|64.

T R A C I A
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia: Expte. 14119
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en la sede social, calle Rivadavia 6836, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aplicación de las Pérdidas.
3º Aumento de Capital Social.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|5 Nº 28.589 v.27|5|64
Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A.
Chivilcoy 1441 Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo 1964, a las 8 horas, en Chivilcoy 1441, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. pérdidas del ejercicio. el 31 enero 1964.
2º Modificación art. 1º Estatutos — el 31 enero 1964
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. —e.21|5 Nº 28.508 v.27|5|64
Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64

T I L L A R S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6615
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 16.30 horas en el local de la calle Arcos Nº 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63 y distribución de utilidades;
2º Elección de Presidente y Vicepresidente; fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.21|5 Nº 28.567 v.23|5|64

TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 1964 a las 17 horas en el local social calle Gurruchaga Nº 1111 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 del C. C.
2º Fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de un Director Suplente hasta el 30 de setiembre de 1964.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 21|5 Nº 28.742 v. 27|5|64

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRASPORTE
DIRECCION DE TRASPORTE PUBLICO
Expediente Nº 6.064|63

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nos. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la Empresa: "TRANSPORTES VIDAL S. A.". Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital Federal. Clase de servicio: Cargas Generales y fruta: Itinerario: Nº 8 y viceversa. — b) De fruta: Desde San Juan y Mendoza hasta la Capital Federal, por rutas nacionales Nos. 40, 7 y 8. — Estos servicios, que constituyen una ampliación de los que efectúa la empresa interesada en virtud del permiso Nº 123 C.65, se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotrasporte.

e. 560. e.21|5. Nº 29.064. v.21|5|64

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital.

ALBORNOZ, Juan Ciriaco.
AZCOITIA, Alberto Luis.
ALVAREZ, Exequiel.
ACOSTA, Eliberto.
BROCHERO, Juan.
BEJARANO, Ramón de Jesús.
BIDONE, Teresa Capurro de.
BARROSO, Bernabé.
COMELLI, Agustín.
CRESPO, OTERO, José.
CORTEZ EFRAIN ALONSO, Del Carmen.
DUARTE, Ubaldo.
GUEVARA, Eloy Abel.
GARGUILO, Genaro.
GOMEZ, Fortunato del Jesús.
GOMEZ, Miguel.
HUGUETTI, Ramón Santiago.
ITURBIDE, Alberto.
LLAMPA, Cándido Martín.
LUNA, Fortunato.
LAMARAZ, Juan Ignacio.
MARTYNIUK, Esteban.
MONTEROLA, Albel Roberto.
NAVARRO, Hugo.
ORTIZ, Dionisio Carlos.
PAVOREL, Santiago.
PEREZ, Domingo.
RETAMOZO, Pedro.
ROMANO, Juan José.
RUPP, Jacobo.
RASCHETTI, David Constante.
SANCHEZ CAMACHO, Octavio Tomás
SUAREZ, Paulo Tadeo.
SALINAS, Pablo Fermín.
SPADA, Víctor.
SERATO, Angel.
SASSENUS, Francisco Hipólito.
SANCHEZ, Víctor.
UCARRIZA, Daniel Antonio.
WISTOCKI, Pablo.
VARGAS, Vicente Armando.
ZABALA, Orlando Miguel.

e.21|5 Nº 3.245 v.3|6|64

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARCE, Regino.
ALPIRE, Juan Francisco.
ARATA, Danielli.
ARGUELLO, Ernesto.
ACUÑA, Severino.
ALMIRON, Julián.
ACEVEDO, Angel.
ANGELILLE, Carmen.
ANGELICA, Carmelo.
BRONZINO, Nicolás.
CIAMBEL, Lucas.
CASTELLARI, Luis.
CABRERA, Demetrio.
CASCO, Ramón Demetrio.
CONCHA, Florentín:
CAMPO, Julio.
CANALE, Guillermina.
CONTE, Cayetano.
DUARTE, Edgardo Horacio
DI BASTINAO, César.
ELMIRA RAMOS, Ramón.
ELIZONDO, Eufracio.
FAVRE, Vicente Esteban.
FREIRE, Juan Antonio.
GODOY, Juan.
GAITAN, Brígido.
JEREZ, Wenceslao
LUNA, Virgilio.
MELGA, Arbues.
MAMANI, Bautista.
MEDINA, Angel Arturo.
MOLINA, Gil Toribio.
ORELLANA, García Apolimer.
PONZALLI, Enrique Luis.
QUINTEROS, Abel Víctor.
REY, Vicente.
RAMOS, Pablo.
RUFINENGO, Alejandro.
ROMAN, Guillermo.
ROJAS, Plácido.
RIOS, Dionisio Gil.
RIOS, Francisco.
SAEZ, Adrián.
SANTANDER, Patricio.
SORGENTINI, César Domingo.
TOBARES, Santiago.
TONELLI, Orlando.
VILLARIÑO, Vicente.
VIDERSPON, Enrique.
VILLARREAL, Máximo.
VALENZUELA, Cirilo Ernesto.

e.21|5-Nº 5.065-v.3|6|64

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública **para** el día 15 de junio de 1964, **por las siguientes contrataciones:**

Expte. Nº 315.743|64, DGSE, a las 13.30 horas. Alfileres, broches de metal, chinches, etc.

Expte. Nº 315.987|64, DGSE, a las 13.50 horas. Papel plcopias, papel actuación.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50.

e.21|5. — Nº 5.110 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.110 v.29|5|64
e.1º|6. — Nº 5.110 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.055/64

Llámase a **licitación pública para la** prov. de solvente, resina, sulfato de níquel, etc. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1964, **a las** 13.20 horas. — **Pliego de condiciones y** presentación de propuestas, **Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.**

e.21|5. — Nº 5.111 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.111 v.26|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda

LICITACION PRIVADA DDS Nº 1.527

Llámase a Licitación Privada DDS Nº 1.527. — **Apertura día 2 de junio de 1964, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 25.600 litros de aceite de ricino.**

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.21|5. — Nº 5.112 v.22|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º Piso - Capital

Llámase a Licitación Pública número 23|64, **para el día 1º de junio de 1964,** a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una máquina fotocopiadora, tipo "Polymicro-Combinado", de pantalla chica, doscientas cajas de papel doble faz, para ser utilizado en la máquina precedentemente indicada y cien cajas de papel "Persistente" o similar (copia-rápida), de 0m21 por 0m33, de una sola faz, con destino a la Dirección General de Justicia, Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, Palacio de Justicia, subsuelo, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.21|5. — Nº 5.113 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.113 v.26|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 401.427
LICITACION PUBLICA Nº 151

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 microscopios para la Cátedra de Biología Animal y Vegetal de esta Facultad.

Fecha de apertura: el día 30 de junio de 1964, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital. — El Decano.

e.21|5. — Nº 5.114 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.114 v.29|5|64
e.1º|6. — Nº 5.114 v.5|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0901

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera con destino a la Dirección de Supervisión y Mantenimiento de Construcciones Universitarias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de junio de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 13 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.

e.21|5. — Nº 5.115 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.115 v.26|5|64

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Expte. Nº 2121-H-64
Licitación Pública Nº 50
Apertura de Propuestas: 4 de de junio de 1964, 11 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental y aparatos con destino al servicio de salas 1 y 2 del Hospital Nacional del Centenario y de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.21|5-Nº 5.116-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.116-v.26|5|64

Consejo Nacional de Protección de Menores
INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
Expediente Nº 67.573|64

Llámase a Licitación Pública número 115|64, para el día primero del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino a: Instituto Ricardo Gutiérrez, y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso. Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº 5.117-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.117-v.26|5|64

Consejo Nacional de Protección de Menores
INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
Expediente Nº 67.552|64

Llámase a Licitación Pública número 116|64, para el día primero del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Artículos de Racionamiento y Alimentos con destino a: Instituto Mariano Ortiz Basualdo, y duraste el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº 5.118-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.118-v.26|5|64

Consejo Nacional de Protección de Menores
INSTITUTO M. L. y M. C. INCHAUSTI
Expediente Nº 67.583|64

Llámase a Licitación Pública número 117|64, para el día primero del mes de junio de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino a: Instituto M. L. y M. C. Inchausti y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº 5.119-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.119-v.26|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 568, "Sistema Ajuste Alzado", para el **día 12 de julio de 1964, a las 16 horas, para contratación de trabajos de: Reparación de techos, cielorrasos y reinstalación eléctrica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10, Pasaje La Porteña Nº 36, Capital Federal.**

Presupuesto oficial: m$n. 1.560.059,25. Valor del pliego: m$n. 300.

Consultas y venta **de pliegos:** División **Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.**

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital. — Héctor Miguel Carpi, Director de Administración.

e.21|5-Nº 5.120-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.120-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.120-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.120-v.12|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" Los Toldos — Bs. As.
Expte. Nº 1058|64
Licitación Pública Nº 8|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 6 de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse **bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento** —Escuela Hogar Nº 6, "José Hernández"— Los Toldos, Prov. Buenos Aires, todos los días hábiles, **de 8 a 12 horas.**

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1964, **a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar,** en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.
El Director General de Administración.

e.21|5-Nº 5.121.v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.121.v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.121.v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. 1117|64

LICITACION PUBLICA Nº 12|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 20 "Gral Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Pcia. Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, **a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar,** en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.21|5 **Nº 5.122 v.22|5|64**
e.26|5 **Nº 5.122 v.29|5|64**
e.1º|6 **Nº 5.122 v.5|6|64**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 1115|64

LICITACION PUBLICA Nº 11|64

Llámase a **Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de Mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma"** de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma", Parque General San Martín, Mendoza, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1964.

e.21|5 **Nº 5.123 v.22|5|64**
e.26|5 **Nº 5.123 v.29|5|64**
e.1º|6 **Nº 5.123 v.5|6|64**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 1462|64
LICITACION PUBLICA Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle Bolivia s|n., Jujuy, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.124 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.124 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.124 v.5|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 276
para el día 4 de Junio de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 276. — Hora: 10,30. — Provisión de una electrobomba de eje vertical, tipo pozo profundo, con su correspondiente motor y tablero de comando con destino al Centro de Instrucción de Caballería.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 Nº 5.125 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.125 v.26|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 277
para el día 4 de Junio de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 277. — Hora: 10,40. — Provisión de rollizos de madera de cedro con destino a la Fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 Nº 5.126 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.126 v.26|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 278
para el día 4 de Junio de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 278. — Hora: 10,50. — Adquisición de muebles metálicos con destino al Comando de Institutos Militares.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 Nº 5.127 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.127 v.26|5|64

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1029|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1029|64, para el día 5 de Junio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: 10.000 Kgs. de Fenol.

Valor del Pliego: m$n. 20.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Campana — LGM — TE 68.

Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, División Compras.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

e.21|5 Nº 5.128 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.128 v.27|5|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1601

Apertura 3 de junio de 1964, a las 12.15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Renglones varios de elementos de ferretería.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.21|5 Nº 5.132 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.132 v.26|5|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1600

Apertura 3 de junio de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Renglones varios de plaquitas de metal duro de diferente calidad y medida.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.21|5 Nº 5.133 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.133 v.26|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 427|64

Fecha de apertura: 16 de junio de 1964, a las 10 hs.

Por: ferromanganeso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.21|5 Nº 5.134 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.134 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.134 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 428|64

Fecha de apertura: 23 de junio de 1964, a las 10 hs.

Por: Conservación y reacondicionamiento de la red de vías decauville.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.21|5 Nº 5.135 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.135 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.135 v.5|6|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-35389 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 4 de junio de 1964, a las 10 horas, para contratar los trabajos de reparación de las líneas eléctricas del "Guardacostas P.N.M. Juan Bautista Azopardo". Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras — Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.21|5 Nº 5.138 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.138 v.26|5|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-11.576 c.v.|64

Llámase a licitación pública Nº 29, para el día 4 de junio de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión de embudos de goma, soldadores eléctricos, estabilizador automático de tensión y cargador de baterías a Silicón. — Apertura en la Dirección de Administración, pliego bases y condiciones, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.21|5 Nº 5.139 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.139 v.26|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a licitación pública Nº 5|64, para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo para Pliegos e informes dirigirse al citado Policlínico.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de carne y derivados; huevos; leche, manteca, pan, pescado.

Ezeiza, 18 de mayo de 1964. — El Director del Policlínico de Ezeiza.

e.21|5 Nº 5.136 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.136 v.26|5|64

POLICLINICO DE EZEIZA
Expediente Nº 01495|64

Llámase a licitación pública Nº 2|64, para el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo, para Pliegos o Informes, dirigirse al citado Policlínico.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Drogas y Medicamentos.

Ezeiza, 18 de mayo de 1964. — El Director del Policlínico de Ezeiza.

e.21|5 Nº 5.137 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.137 v.26|5|64

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (Entre Ríos)
Expediente Nº 11.100|64

Llámase a licitación pública Nº 2|64, para el día 5 de junio de 1964, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1963|1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para informes, al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, productos de granja, frutas, verduras, pan y leche.

Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos). — Villaguay (Entre Ríos), mayo 14 de 1964.

e.21|5 Nº 5.140 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.140 v.26|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3806, hasta el día 1º de junio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Pinceles de distintos tipos y medidas (c|u. 1.422).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m'n.

e.21|5 Nº 5.129 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.129 v.26|5|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51|964

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparaciones generales edificio arrendado, destinado al funcionamiento de la Oficina Pedernales (Distrito 3º, Mercedes), Provincia de Buenos Aires".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de junio de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, Cabecera del Distrito 3º (Mercedes) Provincia de Buenos Aires u oficina Pedernales (Distrito 3º). — Presupuesto Oficial: m$n. 120.000. — Garantía: m$n. 1.200.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.21|5 Nº 5.130 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.130 v.29|5|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 13|64: Adquisición trajes y uniformes para personal embarcado y de tierra según especificaciones del pliego oficial.

Apertura: 27|5|64, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 100,—. — Lugar de apertura y retiro de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.21|5-Nº 5.141-v.27|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 10|64, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 8.550 ambos de fajina, color azul: 460 color kaki y 94 pantalones de brin. Retiro de pliegos "sin cargo" en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.21|5 Nº 5.131 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.131 v.29|5|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Púb. Nº 72. — Exp. Nº 4414|64. — Aparejo eléctrico monoriel. — Apertura: Junio 3 de 1964.—Hora: 8 (ocho).

Lic. Pública Nº 73. — Exp. Nº 4413|64. — Repuestos para motor Ford. — Apertura: Junio 3 de 1964. — Hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 74. — Exp. Nº 4.443|64. — papel, cartulina, etc. Apertura Junio 3 de 1964. Hora 10 (diez). Licitación Pública Nº 75. Expediente Nº 4480|64. — Material de electricidad. — Apertura: Junio 3 de 1964. — Hora: 11 (once).

Lic. Pública Nº 76|64. — Exp. Nº 4494|64. — equipos automáticos para la regulación automática de tensión. — Apertura: Junio 3 de 1964. — Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66) de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. — Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado.

e.20|5 Nº 5.067 v.22|5|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Economía
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (2º llamado), Expediente Nº 4160|64, por la construcción de viviendas tipo prefabricadas.

Apertura: 17 de junio de 1964. — Hora: 10 (diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º piso Capital Federal, T. E 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles, de 7 30 a 14.30 horas — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e. 19|5 Nº 4982 v. 22|5|64.
e. 26|5 Nº 4982 v. 26|5|64.

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64 para la realización de obras complementarias en comisarías y destacamentos policiales zona norte.

Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia.

Apertura: 30 de Mayo de 1964 a las 16,30 horas.

e.20|5 Nº 5.068 v.22|5|64

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de muebles

metálicos con destino a Comisarías de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|5 Nº 4984 v. 22|5|64.
e. 26|5 Nº 4984 v. 29|5|64.
e. 1º|6 Nº 4984 v. 3|6|64.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 103. (Segundo Llamado)

Fíjase el día 27 de mayo de 1964 a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103 (segundo llamado) "para la adquisición y colocación de dos equipos intercomunicadores multilaterales, transistorizados, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|5 Nº 4983 v. 21|5|64.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Mendoza - Carril San Martín 3853, Departamento de Luján de Cuyo - Mendoza

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumental científico, consistente en aparatos para determinaciones de humedad en suelos: estufa termoeléctrica, balanza de precisión y lupa binocular esteroscópica.

La apertura y lectura de propuestas se hará en el lugar, día y hora indicados en la oficina de Administración, a donde los interesados dirigirán las propuestas y donde podrán consultar y retirar los pliegos de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

e. 20|5 Nº 5.069 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 5.069 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 5.069 v. 4|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de: Madera.

Apertura: 3 de Junio de 1964, a las diez horas.

Carpeta Nº 707-M-64.

Condiciones de Pago: diez (10) días recepción definitiva.

Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e. 20|5 Nº 5.071 v. 22|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17|64 (2º llamado) Expte. Nº 36.871|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1964 a las 16 horas, para la adquisición de molinos y diversos elementos y materiales para la instalación de bañaderos en distintos establecimientos de la Dirección General de Sanidad Animal en las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Corrientes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 964, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e. 19|5 Nº 4985 v. 21|5|64.

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 987, Expediente Nº 1730|61 "Reparación Caburé-I, Propiedad de la Repartición".

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros), el 10| Junio|1964 a las 17 horas.

Consultas: La lancha se encuentra en el embarcadero del Ministerio de Agricultura y Ganadería en Tigre, F. C. N. G. Bmé. Mitre donde puede ser consultada.

Pliegos sin cargos e Informes: En la dirección indicada para la apertura, Santa Fe 690, Capital.

Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado.

e. 20|5 Nº 5.070 v. 22|5|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 1013, Expediente Nº 1981|64, "Reimpresión folleto titulado Parques Nacionales Argentinos"

Apertura propuestas: En Santa Fe número 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros) el 3|junio|1964 a las 17 horas.

Pliegos sin cargo e informes: En la dirección indicada para la apertura. — Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado.

Jefe División Suministros.

e. 19|5 Nº 4986 v. 21|5|64.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 313|64)

Llámase a Licitación Pública número 10|64, para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de plaquetas y medallas de plata destinadas a trofeos.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los interesados para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros ubicada en la planta baja del edificio más arriba citado.

El Gerente de Administración.

e. 19|5 Nº 4987 v. 21|5|64.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación de las grietas y rajaduras existentes en los silos del Elevador Oficial de Campaña de Firmat, provincia de Santa Fe.

Precio de los pliegos, $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), depósito de garantía uno por cinto (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964.

e. 15|5-Nº 4.894-v. 15|5|64
e. 18|5-Nº 4.894-v. 22|5|64
e. 26|5-Nº 4.894-v. 29|5|64
e. 1º|6-Nº 4.894-v. 1º|6|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.772|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 4 de junio de 1964 a las diecisiete horas, para la provisión de carne y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina, 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964.

El Gerente de Administración.

e. 20|5 Nº 5.072 v. 22|5|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.782|64

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 4 de junio de 1964 a las quince y treinta hs. para la provisión de productos lácteos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e. 20|5 Nº 5.073 v. 22|5|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.779|64

Llámase a licitación pública Nº 30, el día 4 de junio de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — El Gerente de Administración.

e. 20|5 Nº 5.074 v. 22|5|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.783|64

Llámase a licitación pública Nº 31, el día 4 de junio de 1964, a las catorce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — El Gerente de Administración.

e. 20|5 Nº 5.075 v. 22|5|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.781|64

Llámase a licitación pública Nº 29, el día 4 de junio de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de distintas variedades de pan.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — El Gerente de Administración.

e. 20|5 Nº 5.076 v. 22|5|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.070|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la provisión de juegos de tapas de cartón y carpetas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de mayo de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital. — Ricardo Carlos Pérez Tell, 2º Jefe, a|c. Departamento Administrativo.

e. 19|5-Nº 4.988-v. 21|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 373.099|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de una máq. Intertype, usada, máq. de impresión tipográfica automática, nueva —LBNC—

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 18|5 Nº 4.936 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.936 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.936 v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 371.480|64

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1964 a las 13.45 hs., por la prov. de maderas varias.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., y en el Casino Central de Mar del Plata.

Apertura: En la D. G. S. E., — 1er. p. Salón de Licitaciones.

e. 12|5-Nº 4.785-v. 15|5|64
e. 18|5-Nº 4.785-v. 22|5|64
e. 26|5-Nº 4.785-v. 26|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 máquinas de calcular. Apertura: 25 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 20|5 Nº 5.077 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 5.077 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 5.077 v. 4|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.100 rollos de papel heliográfico emulsionado y 500 botellas de amoníaco para revelación. Apertura: 2 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 19|5-Nº 4.989-v. 21|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 máquinas de sumar eléctricas. Apertura: 23 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 19|5-Nº 4.990-v. 22|5|64
e. 26|5-Nº 4.990-v. 29|5|64
1º|6-Nº 4.990-v. 3|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles en blanco, cartones y cartulina. Apertura: 18 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Local 310.

e. 14|5 Nº 4.860 v. 15|5|64
e. 18|5 Nº 4.860 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.860 v. 29|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 572-Cs|964

Licitación pública 28-964. — Apertura 5|6|964. — 16.30. — Adquisición de material didáctico.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 20|5 Nº 5.078 v. 22|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 20|964. — Apertura 17|6|64, 16, impresión de diversos formularios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 12|5-Nº 4.783-v. 15|5|64
e. 18|5-Nº 4.783-v. 22|5|64
e. 26|5-Nº 4.783-v. 26|5|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 27|64 para el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas, para la instalación de fuerza motriz en el edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, Capital, para el funcionamiento de las máquinas que integran el sistema electrónico I. B. M. 1401, que se hallan en el 3er. piso, del citado edificio, además proveer e instalar un estabilizador de tensión y frecuencia, modificar la instalación de iluminación existente y proveer y colocar los artefactos de iluminación necesaria. Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.980 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.980 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.980 v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28|64 para el día 12 de junio de 1964, a las 16 horas, para el reacondicionamiento de locales del edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, con el objeto de habilitarlos para el funcionamiento de un sistema electrónico I. B. M. 1401, incluyendo provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 18|5 Nº 4.981 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.981 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.981 v. 5|6|64
e. 8|6 Nº 4.981 v. 9|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 26, para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la provisión de juegos de formularios continuados, cintas magnéticas, etc., cuyo pliego de condiciones y bases, detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 8|5 Nº 4.691 v. 8|5|64
e. 11|5 Nº 4.691 v. 15|5|64
e. 18|5 Nº 4.691 v. 21|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.300: Adq. carbonilla metalúrgica y arcilla molida. — Apert. 8|6|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.301: Adq. motor eléctrico y autotransformador. Alternativa: Instalación motor y arrancador previo desmontaje de un motor. — Apert. 1º|6|64, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 20|5 Nº 5.079 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 5.079 v. 27|5|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.291: Distribución de cilindros desde Pta. Llavallol y domicilios usuarios zona Sur del Gran Bs. As. Apert. 26|5|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.292: Modificación del circuito de gases de 24 baterías tipo "Ingenar" dentro de los Yacimientos denominados flanco Sur de Comodoro Rivadavia (Prov. Sta. Cruz). Apert. 29|5|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.

e. 11|5-Nº 4.728-v. 15|5|64
e. 18|5-Nº 4.728-v. 22|5|64

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.290: Adq. inmueble ubicado en la zona comercial de Lomas de Zamora (Prov. Bs. As.). — Superficie no inferior a 500 m2. — Apert. 22|5|64 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.) o en Laprida 270 (L. de Zamora) de 7,30 a 14 hs.

e. 8|5. Nº 4.692. v. 8|5|64
e. 11|5. Nº 4.692. v. 15|5|64
e. 18|5. Nº 4.692. v. 21|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.299: Instalación bomba de 200 m3|h en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). Apert. 4|6|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.19|5-Nº 4.991-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.991-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.991-v.3|6|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.295: Contratación mano de obra, provisión materiales de revestimiento y transporte de 176.800 mts. de cañería ampliación red de gas en Olavarría (Prov. Bs. As.). Apert.: 3|6|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.296: Distribución cilindros en Mar del Plata. Apert.: 3|6|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.297: Construcción gasoducto terminal Santa Cruz - Buenos Aires a centro Corrales y a La Plata (Prov. Bs. As.). Apert.: 9|6|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.298: Adq. mesas de dibujo, tecnígrafos, escalas, banquetas y lámparas. Apert.: 2|6|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.

e.15|5-Nº 4.899-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.899-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.899-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.899-v.1º|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 394|64. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1964, a las 10.30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.940 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.940 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.940 v.2|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 387|64. — Camiones especiales para Oil Field. — Fecha de apertura para el día 3 de julio de 1964, a las 10 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.941 v.22|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 384|64. — Aditivos para elaborar aceites mutigrado. — Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF, en Nueva York (sita en Timo Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271 Avenue Of The Americas, New York 20, New York.

e.18|5 Nº 4.939 v.22|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 400|64

Modernización Destilería La Plata. Remodelación de unidades existentes e instalación de Plantas nuevas. Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Precio del Pliego: m$n 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F., en Nueva York (sita en Time Life Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue Of The Americas, New York 20, New York).

e. 15|5 — Nº 4.900 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.900 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.900 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.900 — v. 1º|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 382|64

Caños plásticos de PVC, de distintos diámetros.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1964 a las 14.30 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.729-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.729-v.22|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64, para resolver la reparación de ómnibus, con destino a Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64, a las 16,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5-Nº 4.993-v.21|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64, para resolver la provisión de un tractor con destino a Centro de Educación Física Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre carrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64, a las 16,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5-Nº 4.994-v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COLEGIO NACIONAL DE TIGRE
Tigre — Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de Tigre, Buenos Aires, con las siguientes comodidades: Condiciones exigidas: 6 ó 7 salones para aulas. 1 ó 2 salones para gabinetes. 3 ó 4 salitas para oficinas. 1 portería y depósito de material de limpieza. 2 depósitos para ilustraciones y útiles. 2 locales sanitarios para el personal. 1 conjunto sanitario para niñas. 1 conjunto sanitario para varones, con mingitorios. 1 local para vivienda del cuidador (no indispensable). — Alquiler aproximado de $ 60.000 m|n. a $ 80.000 m|n., mensuales. — El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en la actual sede de dicho Colegio (Liniers 1024, Tigre), todos los días de 8 a 12 horas. — La apertura de propuestas se realizará en la sede de dicho establecimiento el 10 de junio próximo a las 10,30 horas. — José Antonio Cadenazzi, Rector.

e.8|5. Nº 4.700. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.700. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.700. v.21|5|64

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64 para resolver la provisión de elementos para laboratorio con destino a Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64 a las 16,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. —

e.19|5-Nº 4.995 v.21|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64 para resolver la provisión de un equipo de revelado y secado de películas radiofotográficas con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. —

e.19|5-Nº 4.996 v.21|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 60.200|64

Llámase a licitación pública Nº 97|64, para el día 29 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de andamio tubular, con destino a Departamento de Conservación, Curapaligüe 783, Capital, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.080 v.22|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 66.242|64

Llámase a Licitación Pública Nº 96|64 para el día 27 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuacin se detallan: adquisición de electroencefalógrafo y fotocolorímetro tipo Crudo Caamaño con destino a Departamento Médico Independencia 353 Capital y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. El Director de Administración.

e.19|5-Nº 4.997 v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. 1.470|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 68, 1er. llamado, para el día 27|5|64 a las 14 hs., para la adquisición de Amasadora, peladora de papas, batidora, picadora de carne, tarros térmicos, cacerolas y zorras, con destino al Instituto de Detención de la Cap. Fed. (U. 2).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº 4.998 v.21|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 19 DE SAN LUIS
Expte. Nº 1080|64
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 19 de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 19, "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

e.15|5 Nº 4.907 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.907 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.907 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.907 v.1º|6|64

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) de NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 565. "Sistema Ajuste Alzado", para el día 26 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de: Techado alfáltico, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Manzana 53 y 55, Sección D, Circunscripción I, Sobre ruta: Juárez-Necochea.

Presupuesto oficial: m$n. 822.752,10. Valor del pliego: m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, calle Mitre 2555.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|4 Nº 4.471 v.30,4|64
e.4|5 Nº 4.471 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.471 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.471 v.21|5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente 12.003|63
Licitación Pública Nº 5, (2º llamado)

Llámase a licitación pública, para proveer a este Instituto, instrumental científico (pinzas, tijeras, jeringas, agujas, estufa de esterilización centrífuga, etc. etc., cuya apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1964, a las 11 horas

Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación podrán retirarse todos los días de 7 a 13, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital

La Administración

e.20|5 Nº 5.031 v.22|5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 38
Expediente H-551438|64

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Requipamiento Instrumental Científico, 3ra. Cátedra de Semiología, con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.20|5 Nº 5.082 v.22|5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO

Llámase a licitación pública Nº 97 hasta el día 3 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para la adquisición 1 mimeógrafo eléctrico con mueble metálico, de altura no inferior a 70 cm. y hasta 80 cm., provisto de cajones, etc. etc., con destino al Departamento Consejo Directivo de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.20|5 Nº 5.083 v.22|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 105|63|64

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1964, a las 11 horas para la realización de obras de reacondicionamiento de locales destinados a la habilitación de 10 aulas. La garantía deberá ser del 1 por ciento del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 900.000.—. Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 12 horas. — Precio del legajo: m$n. 100.—.

e.18|5. Nº 4.918. v.22|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 158.087|63

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un cerco de malla de alambre tejido en torno a los campos deportivos de la Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.

e.15|5 Nº 4.911 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.911 v.21|5|64

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 12.195
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la confección de moblaje con destino a la Secretaría de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, en Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Córdoba.

Por Pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 15 de mayo de 1964. — Leandro F. Rodríguez, Jefe División Patrimonio y Gastos

e.20|5 Nº 5.084 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA 1|1964

Objeto: Adquisición de mesas de dibujo tipo "Dupuy" o similar para ser destinadas a los talleres de esta Facultad.

Apertura y Lectura de las Propuestas: el día 29 mayo de 1964, a las 17 horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse sin cargo en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

e.20|5 Nº 5.088 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 9
(Exp. 600—123.689|63)

Llámase a Licitación Pública por (15) días para realizar las obras de refacción y remodelación del edificio que ocupa el Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria de esta Facultad, la apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de compras, ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos de condiciones y legajo pueden consultarse y adquirirse en dicha Oficina, siendo su valor de $ 1.000.— m|n., en el horario de 8 a 11,30 horas. — Presupuesto oficial $ 1.284.544.— m|n.

e.18|5. Nº 4.949. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.949. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.949. v.5|6|64
e.8|6. Nº 4.949. v.9|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de un aparato destilador de agua con calefacción a supergás, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso - San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.14|5-Nº 4.868-v.15|5|64.
e.18|5-Nº 4.868-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.868-v.29|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nros. 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 y 9, para los días 10, 11 y 12 de junio de 1964, a las 10, 11 y 12 hs., para la adquisición de moblaje, instrumental científico, drogas, material pedagógico, útiles de oficinas, guardapolvos, material de laboratorio y menaje, con destino a Cátedra de Clínica Médica III, Ginecología, Neurología, Biofísica, Bocio, Radiología, Dermatosifilografía y Oftalmología de la Facultad de Ciencias Médicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.20|5 Nº 5.089 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 16 de junio de 1964, a las 11.

e.20|5 Nº 5.085 v.22|5|64

Universidad Nacional del Sur
ESTABLECIMIENTO ARGERICH
Expediente: CB. E-1235|64
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública para la contratación de viajes en ómnibus al Establecimiento "Argerich".

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 11 de junio de 1964, a las 11.

e.20|5 Nº 5.086 v.22|5|64

Universidad Nacional del Sur
INSTITUTO OCEANOGRAFICO
Expediente: O.I. 1.021|64
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública para la adquisición de una estufa eléctrica, una balanza granataria, un agitador vibrador, un agitador magnético, buretas, pipetas, papel de filtro, matraces, probetas tubos de ensayo, etc., con destino al Instituto Oceanográfico.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

— Apertura de las propuestas: 12 de junio de 1964, a las 11.

e.20|5 Nº 5.087 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº I.D. 149|64
LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de madera y mixtos para el Departamento de Ingeniería.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Apertura de las propuestas: 26 de junio de 1964, a las 11 horas.

Costo aproximado: m$n. 1.600.000.

e.11|5 Nº 4.743 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.743 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
LICITACION PUBLICA Nº 1-964

Llámase a licitación pública para la adquisición de Tubos de Nitrógeno y Acetileno. — Reparación de Instrumental Científico de distinto tipo. — Adquisición de Conservadoras de helados y una máquina para fabricar cubitos de hielo. — Material Bibliográfico.

Las aperturas de las ofertas tendrán lugar en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, los días 7, 18, 21, 27 de mayo 1964, a horas 12, de acuerdo a los detalles referidos precedentemente. — Para antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205. — Fdo. Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo. Proc. Dardo M. Soria, secretario.

e.6|5. — Nº 4.613 v.22|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 271
PARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 271. Hora: 10.30: Adquisición de Elementos contra Incendio, con destino a la Dirección General de Intendencia. A entregarse en los Depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|6 Nº 5.093 v.4|6|64
e.26|5 Nº 5.093 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.093 v.4|6|64

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 268 para el día 18 de junio de 1964
Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 268 hora: 10,30: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, medios y dispositivos de trabajo incluso Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de urbanización de terrenos, en el Pdo. 3 de febrero. Depósito de garantía de licitación: 1% Sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.641.333,60 m|n. Precio del legajo $ 100,00 m|n., horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.000 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.000 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.000 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.000 v.10|6|64

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 270 para el día 11 de junio de 1964
Provincia de Buenos Aires

Nº 270 hora: 10.30. — Provisión de elementos contra incendios con destino al Comando de Arsenales, Comando de Sanidad y Centro de Instrucción de Ingenieros, a entregarse en los depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n., horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.001 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.001 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.001 v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 267, para el día 10 de junio de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 267, hora 10.30. Adquisición de hierro redondo con destino a las Residencias para Personal Militar Superior, Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 18|5 — Nº 4.959 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.959 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.959 — v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 255
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 255 Hora: 10.30. Provisión de caños de hormigón comprimido con destino a la urbanización de una fracción de terreno en Ciudadela.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.833 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.833 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.833 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 256
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
CIUDADELA (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 256. Hora: 10.40: Provisión de arena argentina y canto rodado con destino a la urbanización de una fracción de terreno.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.835 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.835 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.835 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 257
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 257. Hora: 10.50: Adquisición de Cemento Portland, con destino a la Residencia para personal militar superior en la calle Migueletes 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.834 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.834 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.834 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 258
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
VILLA MARTELLI (PCIA. DE BS. AS.)

Nº 258. Hora: 11: Provisión de cañerías para instalaciones sanitarias con destino a varias unidades del interior, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 4.836 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.836 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.836 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3876|64, para el día 29 de mayo de 1964. — Hora 10. — Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de los trabajos de reparo y completamiento de locales, en el Alojamiento de Oficiales, del Regimiento 7 de Infantería Motorizado "Coronel Conde", en La Plata, (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto Oficial m$n. 312.790. — Los pliegos de condiciones, deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo (Prov. de Bs. As.), de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura y lectura de las propuestas se efectuará en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo, 5 de mayo de 1964.

e.12|5 Nº 4.800 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.800 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.800 v.26|5|64

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 70|64, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las 15,00 horas en el Centro Forestal Pirané (Pirané) Prov. de Formosa, por el corte y elaboración de maderas.

Retiro de Pliegos e informes, dirigirse a: Centro Forestal Pirané (Pirané) Prov. de Formosa o bien a la Sede Central de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.

e.19|5-Nº 5.002-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.002-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.002-v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 27|2|64 para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Chapa de Zinc Puro - Fleje de Acero para Resortes - Planchuela de Hierro - Alambre de Acero para Resortes.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director

e.20|5 Nº 5.094 v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" . Villa María (Cba.)
Licitación de Compras Nº 25|64

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de: 14.000 kilogramos de hidróxido de sodio industrial (Soda Cáustica).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.19|5-Nº 5.006-v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 60|64
Llámase a Licitación Pública Nº 60|64, a realizarse el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de madera blanda con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Cabildo 65. — Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10.
e.20|5 Nº 5.090 v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 66|64
Llámase a Licitación Pública Nº 66|64, a realizarse el día 1º de junio de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de materiales varios con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 5.
e.20|5 Nº 5.091 v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 64|64
Llámase a licitación pública Nº 64|64 a realizarse el día 27 de mayo de 1964 a horas 12, por la adquisición de: Estaño, metal blanco, chapa de hierro, cabeza cortadora, electrodos, manómetros, sopletes, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Pcia. de Salta.
Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: 20.—.
e.19|5-Nº 5.003-v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 82|64
Por 25.000 toneladas de Dolomita en piedra. — Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, General M. N. Savio, el día 12 de junio de 1964, a horas 10. (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del Pliego: m$n. 50.—
e.20|5 Nº 5.095 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.095 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.095 v.4|6|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 73|64
Por 100 toneladas electrodos de carbón amorfo de 500 mm. de diámetro; 75 electrodos de grafito, y 5.000 kilos pasta Söderberg para acería eléctrica.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 9 de junio de 1964 a horas 9.—. (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.
e.19|5-Nº 5.005-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.005-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.005-v.3|6|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas
Nº: 63|64; Apertura: 1º|6|64; Hora: 8.— Por 1.750 lámparas eléctricas de diferentes vatios, condensadores, transformadores.
Nº: 65|64; Apertura: 1|6|64; Hora: 9.— Por repuestos para camiones "Mac" (cojinetes, coronas, bendix, etc.)
Nº: 66|64: Apertura: 1º|6|64; Hora: 10.— Por 1.500 kilos trapos limpios, y 500 kilos estopa blanca.
Nº: 67|64; Apertura: 2|6|64; Hora: 8.— Por 15.000 kilos carburo de calcio, en tambores de 50 kilos de contenido.
Nº: 68|64; Apertura: 2|6|64; Hora: 9.— Por 62 contactores tripolares con contactos de aire de diferentes medidas, botoneras, etc.
Nº: 69|64; Apertura: 2|6|64; Hora: 10.— Por 2 bombas centrífugas accionada por motor eléctrico de una capacidad de 600 m3|hora.
Nº: 70|64; Apertura: 3|6|64; Hora: 8.— Por 2 motores diesel de 2 tiempos de 208 HP. 1.800 rpm. para máquina Tournarockers y Excavadora Rusa.
Nº: 71|64; Apertura: 3|6|64; Hora: 9.— Por 2.000 litros laca para lingoteras especial para uso siderúrgico.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gra. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.
e.19|5-Nº 5.004-v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1023|64
Llámase a Licitación Pública Nº 1023|64, para el día 9 de Junio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 800 m3. de Benzol Motor.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la oferta: 1 o o del total de la misma si supera los m$n 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia de Buenos Aires.
Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.13|5 Nº 4.838 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.838 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.838 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 425|64. Fecha de apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., por: piezas refractarias.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 150.
e.14|5-Nº 4.873-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.873-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.873-v.29|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas
Licitación Pública de Venta Nº 41|64. Apertura: 5|VI|64. Por la venta de: Recortes de hierro, latón y cobre. — Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e.18|5. Nº 4.957. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.957. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.957. v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 61|64, para el día 2 de junio de 1964, a las 11 horas por la provisión de piezas para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.
e.20|5 Nº 5.092 v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 58|64 para el día 2 de junio de 1964, a las 10.30 horas por la provisión de acero para discos de arados con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.
e.8|5. Nº 4.701. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.701. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.701. v.21|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 81|64. Apertura: 3|6|1964, 10 horas. Por la provisión de: Por la fundición de 4.000 c|u. contrapesos.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas, oficina de compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.
e.11|5-Nº 4.744-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.744-v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Llámase a Licitación Pública Nº 60|64 para el día 29 de mayo de 1964 a las 11, horas, por la provisión de un par de cilindros de fundición aleada para laminar en caliente, sin refrigeración, cobre y sus aleaciones.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.19|5-Nº 4.999 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069
Llámase a Licitación Pública Nº 57|64 para el día 9 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc en lingotes s|norma IRAM 576, tipo 5 (400 toneladas). — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
Antonio Horacio Martínez, coronel, director.
e.15|5. Nº 4.915. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.915. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.915. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.915. v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069
Llámase a licitación pública Nº 55|64, para el día 5 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Neoprene Wx y WB y Acelerante para mezclas de Neopréne.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.12|5 Nº 4.799 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.799 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.799 v.26|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.044|64 (2º llamado)
Venta de: 14 motores eléctricos (según detalle).
Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero. (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 27 de mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
e.11|5-Nº 4.749-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.749-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.749-v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.043/64 - (2º Llamado)
Venta de Materiales Eléctricos
Venta de materiales eléctricos (según pliego). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes), de las 7 hasta las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.
e.6|5. — Nº 4.634 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.634 v.16|5|64
e.18|5. — Nº 4.634 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Rezagos de Fabricación
Licitación Pública (Ventas) Nº 1045|64
Venta de: 100 toneladas aproximadamente de Rezagos de Fabricación (Aceros especiales, aceros al carbono, recortes de chapas, barras, palanquillas, envueltas inutilizadas, trozos de caños, bulones y tuercas, recortes de planchuelas, recortes de chapas diversos, tipos, piezas forjadas, vástagos de herramientas inutilizadas, cajas inutilizadas de Tratamientos Térmicos, matrices y punzones inutilizadas, rezagos de tubos de gas, tapas y fondos inutilizadas, etc.).
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 22 de mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20. — Gustavo Adolfo E. Gallo, coronel, director.
e.8|5-Nº 4.705-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.705-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.705-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.705-v.26|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO (Santa Fe)
Llámase a Licitación Pública número 10|64 para el día 29 del mes de mayo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (Santa Fe) y duran e el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego o informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Comestibles (Art. de Almacén).
e.20|5 Nº 5.097 v.22|5|64

HOSPITAL DE ZONA "DR. JAIME FERRE"
En Rafaela, Santa Fe
Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el 1º de junio de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela, Santa Fe, durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos de informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimentos.
e.20|5 Nº 5.098 v.22|5|64

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa
Expediente Nº 7.885|64
Llámase a Licitación Pública Nº 14|64 para el día 30 de junio de 1964, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios Hospitalarios de la Provincia de La Pampa.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo, Sector Compras), sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a ropa.
e.20|5 Nº 5.099 v.22|5|64

"VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.
(Pcia. de Bs. Aires)
Expediente Nº 14.680|64
Llámase a licitación pública Nº 10|64, para el día 4 del mes de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General

Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento. — Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, fideos y harina, frutas, verduras, papas, carne vacuna faenada, hígado de vacuno, leche y derivados, pescado, pan y huevos.

General Rodríguez, 12 de mayo de 1964. — El Director del Hospital.

e.12|5 Nº 4.803 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.803 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.803 v.26|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

"Llámase a Licitación Pública Nº 15|64 para el día 2 de junio de 1964, 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: carne de nalga de ternera.

e.19|5-Nº 5.007-v.21|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, para el día 23 de junio de 1964, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Acondicionador de aire, aplique, calefón a gas, etc.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.14|5 Nº 4.877 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.877 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.877 v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 563 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 18 de junio de 1964, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el local de la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: aceite de girasol, acero rápido, alambre de acero, alambre tejido, algodón, ampollas, estuches plegadizos, chapas de zinc, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.11|5. Nº 4.758. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.758. v.22|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora"
Expediente Nº 3.059|64 y 3.071|64

Llámase a Licitación Pública 4— Nº 6|64, para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de diversos elementos que a continuación se detallan: Máquina batidora eléctrica, Cortadora de pasto, Lijadora de cinta p|carpintería, Máquina cepilladora p| madera, Máquina manual p|pulverizar insecticida, Enceradora lustradora, Ampollas de vidrio, frascos de vidrio blanco de 1.000 cc., Tapas de aluminio p| frascos de penicilina, Bolsas de goma p|hielo y agua caliente, etc., con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, FCNRoca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo.

e.20|5 Nº 5.096 v.22|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Cba.)

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 9| 64, Expte. Nº 3697|64, para el día 15 de junio de 1964, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de electricidad en general, cereales para alimentación aves, pinturas en general, ferretería en general, maderas, cal, cemento portland, repuestos de automotores en general, rebobinado motores, reparación, ajuste y colocación repuestos proyectores de máquina cine, trapos de piso, tierras refractarias, tinta para marcar ropa, productos químicos industriales, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 18|5 — Nº 4.962 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.962 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.962 — v. 2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.251|64

Llámase a licitación pública C-1, Nº 13|64, para el día 15|6|64, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Mendoza y Villaguay, Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiéndo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — El Director Administrativo.

e. 18|5 — Nº 4.960 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.960 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.960 — v. 2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA CABRED - (OPEN DOOR)
Expediente Nº 2.330|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día 3 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, materiales de corralón, repuestos para estufas, repuestos: para máquinas de coser, para máquinas agrícolas, para automotores, para máquina de peluquero, para jeringas uso veterinario: forrajes y alimentación para animales, elementos para culto, semillas de flores, artículos de limpieza, etc. — Open Door, 11 de mayo de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.11|5. Nº 4.761. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.761. v.22|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 1.071, hasta el día 5 de junio de 1964, a las 9 horas, para la extracción y labrado de 130 m. bloques de piedra arenisca grano medio o fino.

Pliegos, recepción y apertura en Departamento Mar del Plata-Quequén, Dársena "B", Puerto Mar del Plata.

Depósito de garantía 1 %.

Pliegos $ 50 m|n.

e.20|5 Nº 5.100 v.22|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Licitación Pública 3.748

Prorrógase para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.748, programada para la Construcción y Provisión de una draga tipo "Dustpan", de 2.000 m3|h. de material sólido.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.20|5 Nº 5.101 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.101 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.101 v. 5|6|64
e.8|6 Nº 5.101 v.11|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.803 hasta el día 27 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de caños de hormigón c|espiga y enchufe de 1.000 mm. de diámetro, aprobados por O.S. N. (mts. 100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.00 m|n.

e.19|5-Nº 5.008-v.21|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 35627|1963

Trabajos desincrustación y revestimiento de las cañerías de provisión de agua ubicadas en la zona comprendida por las calles Andalgalá, Tellier, Acassuso y Caaguazú.

3|7|1964, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 34.860 m|n.

e. 18|5 — Nº 4.966 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.966 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.966 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.966 — v. 9|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Artículos de vidrio y porcelana para laboratorio. — Expediente: 7.664|64, 15|6|64, a las 15.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.20|5 Nº 5.102 v.22|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 10.020| 12|6|1964, a las 15.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.20|5 Nº 5.103 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.103 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.103 v.5|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.632|1963

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado. 12|6|1964, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.20|5-Nº 5.104-v.22|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción torre tanque 1.000 m3, capacidad localidad Rivadavia (Mendoza).

Expediente: 5544|1962. — 29|6|1964 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Rivadavia-Junín (Mendoza).

Apertura: Charcas 1840, Capital.

Depósito de garantía: $ 73.000 m|n

e.12|5 Nº 4.807 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.807 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.807 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.807 v.3|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 38.243|1958
Licitación Pública

Construcción obras de desagüe cloacal localidad Adrogué (Buenos Aires). 19|6|64 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 Capital y distrito Almirante Brown (Buenos Aires). Apertura: Charcas 1840 Capital. Depósito de garantía: pesos 419.000,00 m|n.

e.5|5 Nº 4.581 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.581 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.581 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.581 v.26|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14139|1964

Venta usina eléctrica en Mar del Plata con todo su plantel básico, repuestos, herramientas y accesorios. — 2|6|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.8|5-Nº 4.709-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.709-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.709-v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.485, para la adquisición de herramientas de obras. $ 5.000.000.—. Presentación propuestas: 12 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|5-Nº 5.009-v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 8, tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis, Sec. km. 611,700 - km. 656,000. — $ 13.551,268,00. — Presentación propuestas: 15 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5 Nº 4.970 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.970 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.970 v.5|6|64
e.8|6 Nº 4.970 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.482, para la adquisición de cuchillas y bulones para motoniveladoras. — $ 40.000.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.880 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.880 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.880 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.483, para la adquisición de botas, botines, calzado de seguridad, zapatos y guantes de cuero. — $ 3.800.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.881 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.881 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.881 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.484, para la adquisición de jardineras, camisas, mamelucos y guardapolvos, etc. — $ 4.200.000. — Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13 horas, en la S de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.883 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.883 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.883 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 46-MC, hasta el día 2 de junio de 1964, 16 horas. Provisión de marcos y tapas de Hº Fº estriados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.19|5 Nº 5.011 v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 556-O, hasta el día 22 de Junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego, Presupuesto Oficial $ 3.400.000, m|n. — Importe de garantía: $ 34.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 120,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5-Nº 5.010-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.010-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.010-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.010-v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 555-O, hasta el día 19 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de madera, mosaicos y revestimiento de escalera, por "ajuste alzado", en el edificio del Colegio Nacional "Almirante Brown" de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 971.800.— m|n. Importe de garantía $ 9.718.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 150.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 18|5 — Nº 4.967 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.967 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.967 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.967 — v. 9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 45—MC—, hasta el día 1º de junio de 1964, 15 horas. — Provisión de maderas de pino Brasil o Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m|n. 30.00.

e.18|5 Nº 4.968 v.24|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 551-O, hasta el día 9 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Central de esterilización, subesterilización, hervidores, oxígeno, carbógeno y vacío, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: pesos

$ 300.000,00 m|n. Importe de garantía $ 43.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 240 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, director general.

e.8|5-Nº 4.707-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.707-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.707-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.707-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.707-v.1º|6|64

Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Administración
Expte. Nº 42.561 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 56". (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|5 Nº 5.012 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Chivilcoy", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|5 Nº 5.013 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 9º, San Juan, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 4, San Juan, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|5 Nº 5.014 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Tanti", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.19|5 Nº 5.015 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.027 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 3º Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Bayauca", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.20|5-Nº 5.106-v.22|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 18 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, piso 6º, local 639, Capital Federal, para la ejecución de la rehabilitación de instalaciones de la Sala de Equipos de la Planta Receptora Esquel (Chubut).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la oficina de Correos de Rawson (Chubut) o en Pliegos y Contratos de Dirección General Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.150.000 m|n. Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director General (Int.).

e.20|5-Nº 5.107-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.107-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.107-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.107-v.11|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Pintura y esmalte".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.20|5-Nº 5.105-v.22|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 4 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 9 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para la ejecución de perforación e instalaciones electromecánicas para provisión de agua potable a la Planta Receptora "San Juan", (Pcia. de San Juan)

Los Pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera de Distrito de Correos de la Ciudad de San Juan, o en Pliegos y Contratos de Dirección General de Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 374.200,00 m|n.
Valor del pliego: $ 100,00 m|n.

e.18|5 Nº 4.971 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.971 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.971 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 20-P|64

20-P|64, 11|6|64, a las 9.30. — Por la provisión de cable telefónico.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.18|5 Nº 4.972 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.972 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.972 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 2 Tc-64
(3er. llamado)

Hasta las 16 horas del día 4 de junio de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de esta Secretaría, Sarmiento 151, piso 6º, Local 639, Capital Federal, propuestas en sobres cerrados, para la ejecución del "alambrado con tranquera y puerta" del terreno ocupado por la Planta Radioeléctrica "El Calafate" (Pcia. de Santa Cruz).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera del Distrito 24º de Correos (Río Gallegos) o en "Pliegos y Contratos" de Dirección Gral. de Técnica, sita en el Palacio Central de Correos de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 205.000 m|n.
Valor del pliego: $ 100 m|n.

Arqº Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica (Int.).

e.12|5 Nº 4.810 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.810 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.810 v.26|5|64

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A."
Ferrocarril General Roca
LICITACIONES PRIVADAS

G.2926: Armarios metálicos (guardarropas), pliego m$n. 50, ap. 1|6|64 — 13 hs. — G.2927: Arandelas de acero tipo Grower, pliego m$n. 50, ap. 5|6|64, 9 hs. — G.2928: Cojinetes de biela, pliego m$n. 60. — ap. 5|6|64. — 10 hs. G.2929: Juntas para Locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 100. — ap. 5|6|64. — 11 hs. — G.2561|A: Cristales para ventanas de coches, pliego m$n. 100. — ap. 8|6|64. — 9 hs. — G.2806|A: Perfiles de acero y acero especial para cementación, pliego m$n. 50. — ap. 8|6|64. 10 hs. — F.6194: Perno, balancín y ejes para dínamos, pliego m$n. 150. — ap. 8|6|64. — 11 hs. — F.6077|A: Piquetes de hierro dulce, junta para leva y leva de compensador, pliego m$n. 100. ap. 9|6|64. — 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.19|5 Nº 5.016 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.016 v.26,5|64

E.F.E.A
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2874|A: Provisión y colocación de cortinas de enrollar, pliego s|cargo, ap. 1|6|64, 9 hs. — G. 2918: Jabón perfumado para tocador, pliego s|cargo, ap. 1|6|64. 10 hs. — G. 2919: Conjunto luces piloto, pliego s|cargo. ap. 1|6|64, 11 hs. — G. 2920: Vidrio en hojas, pliego m$n. 50,—, ap. 1|6,64, 12 hs. — G. 2884|A: Papel higiénico, pliego s|cargo, ap. 2|6|64, 9 hs. — G. 2921: Pedregullo para balasto de 3 a 5 cms., pliego m$n. 300,—, ap. 2|6|64; 10 hs. — G. 2922: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 50,—, ap. 2|6|64, 11 hs. — G. 2923: Camisas y corbatas, pliego m$n. 50,—, ap. 2|6|64, 12 hs. — G. 2924: Fundas para respaldos y posabrazos, asientos completos de coches Holandeses, pliego m$n. 50,—, ap. 3|6|64, 9 hs. — G. 2925: Leña Caldén o Algarrobo, pliego s|cargo, ap. 3|6|64, 10 hs. — G. 2734|B: Radioteléfono par operar hasta 10 frecuencias, pliego m$n. 50,—, ap. 3|6|64, 11 hs. — G. 2807|A: Acero común en barras, pliego m$n. 100,—, ap. 3|6|64, 12 hs. — G. 2863|A: Latón en barras y chapas, pliego m$n. 50,—, ap. 4|6|64, 9 hs. — F. 6158|A: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 150,—, ap. 4|6|64, 10 hs. — F. 6176|A: Bastones de acero, con tapa de bronce, pliego, m$n. 100,—, ap. 4|6|64 11 hs. — F. 6177|A: Guarniciones varias para Locs. D. E. General Electric, pliego m$n. 100,—, ap. 4|6|64, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.18|5 Nº 4.975 v.22|5|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
ALCP. 10|64

Licitación pública O.C. 39|64 Ax. 7. — Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones. — Fecha apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 300 m|n. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones: Avda. Maipú 4, Capital, en Almacenes L. Palva (Prov. Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Prov. de Tucumán) y Almacenes Córdoba, de 8 a 12 horas. — Gerencia.

e.14|5 Nº 4.886 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.886 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.886 v.29|5|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 22|64: cilindros de freno vacío, que debía realizarse el 1º|6|64, a las 9 hs., ha sido prorrogada hasta el 15|6|64, a la misma hora.

e.20|5-Nº 5.108-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.108-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.108-v.4|6|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente M. 64|56

Llama a licitación Pública para: Provisión completa de uniformes. Apertura 16|6|64. 9 horas. Pliegos incluído especificaciones, $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.20|5-Nº 5.109-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.109-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.109-v.4|6|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública para: Reparación de Vagones "C. 6". — Expte.: T.L. 64|1 — Apertura 10|6|64 — 9 horas. — Pliego: $ 3.000. — Reparación de Vagones "C. 10". — Expte.: T.L. 64|2. — Apertura 11|6|64 — 9.— horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 . Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.11|5 Nº 4.769 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.769 v.22|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 14|64: Adquisición Pinturas y Removedor, Normas según pliego.

Apertura: 11|6|64, a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500,00.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.973 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.973 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.973 v.2|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 16|64: Adquisición chapas navales, según detalle del pliego.

Apertura: 11|6|64 a las 10 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.00.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.974 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.974 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.974 v.2|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 15|64: Venta de lanchas y remolcadores para desguazar, según pliego oficial.

Apertura: 27|5|64 a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.11|5 Nº 4.766 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.766 v.22|5|64

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)
Licitación Pública Internacional Nº 2|64

Llámase a licitación pública internacional para la adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz (España).

Vencimiento 8 de junio de 1964, a las 15 horas.

Informes y pliegos de 9.30 a 16.30 horas, Departamento Compras, División Compras Exterior, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 500.

e.11|5-Nº 4.771-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.771-v.22|5|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 157|64: Reparaciones de máquinas, cubierta y electricidad remolcador "Skua". Vto.: 15|6|64, 15 hs. — Internacional Nº 158|64: Provisión 15.000 Ton. carbón de piedra. Vto.: 17|6|64, 16 hs. Pliegos: m$n. 1.000 c|u., en of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 11 a 16 hs.

e.15|5-Nº 4.926-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.926-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.926-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.926-v.1º|6|64

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Privada Nº 65|65, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 4 de junio próximo a las 14 horas, para los trabajos de pintura exterior del edificio de madera correspondiente al Desambarcadero Sud del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200).

Presupuesto oficial estimado pesos moneda nacional 1.200.000.

e.19|5 Nº 5.017 v.21|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 9|64, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de junio próximo, a las 16 horas, para otorgar el permiso de ocupación de diez (diez) terrenos ubicados en la Avenida Costanera, Dársena "F", costado oeste del Puerto de Buenos Aires; destinados a la construcción y explotación de quioscos parrilleros. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de quinientos pesos m|n. (m$n. 500.—).

e.14|5 Nº 4.885 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.885 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.885 v.29|5|64

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 80.009. - Pedido Nº 555

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario con destino a oficinas de esta H. Cámara. Apertura de las propuestas: 17 de junio de 1964, a las 16 horas, en Secretaría Administrativa. Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.11|5-Nº 4.773-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.773-v.22|5|64

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 kilogramos de papel diario en bobinas de 112, 84 y 56 cms. de ancho y de 52|54 gramos el metro cuadrado. Apertura 2 de junio de 1964, a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.772-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.772-v.22|5|64